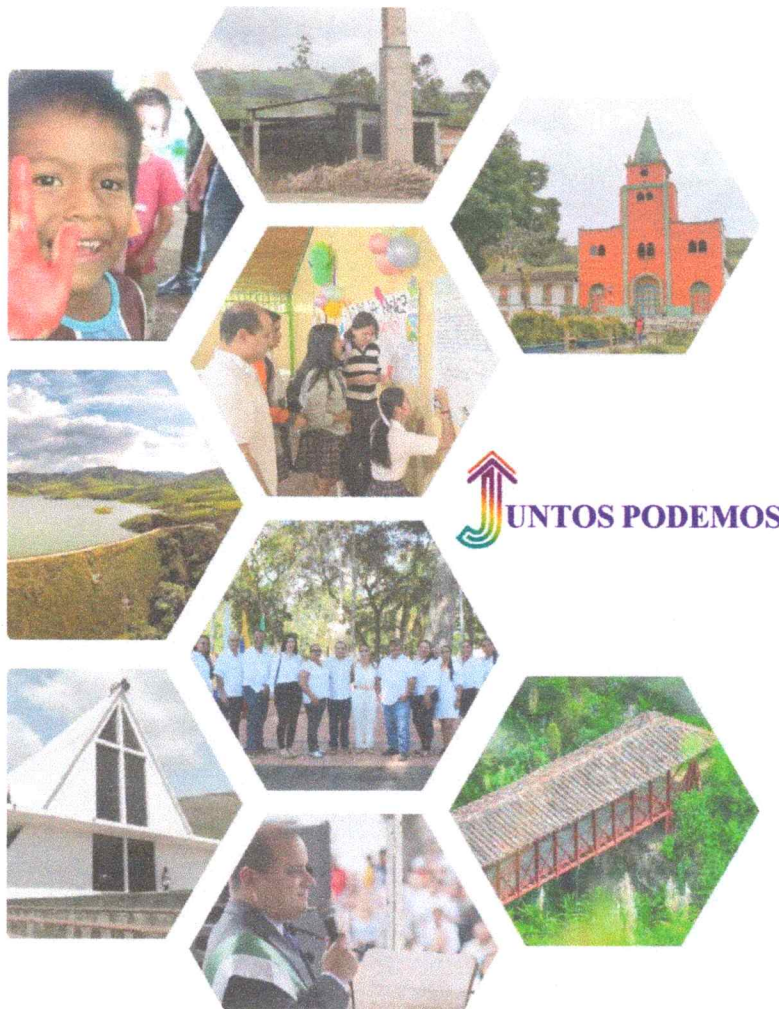
	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 1 de 59
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	CÓDIGO: Acuerdo No. 005
		VERSION 0
		TRD: 200-03-01

**ACUERDO No. 005  
(Mayo 24 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE  
BOLÍVAR - VALLE DEL CAUCA 2024-2027 "JUNTOS PODEMOS"**



Bolívar, Valle del Cauca



MUNICIPIO DE BOLÍVAR  
VALLE DEL CAUCA

Página 2 de 59

CÓDIGO:  
Acuerdo No. 005

CONCEJO MUNICIPAL  
Nit: 821000566-5

VERSION 0

TRD: 200-03-01

**Julián Muriel Andrade**  
Alcalde Municipal

**Karol Tatiana Calle Bedoya**  
Gestora Social

## GABINETE MUNICIPAL

**Maira Alejandra Restrepo Espinosa**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Yenny Fernanda Garcés Cartagena**  
Directora Local de Salud

**Beatriz Eugenia Oliveros Vega**  
Jefe Oficina Asesora de Gestión  
del Riesgo y Desastre

**Yeferson Andrés Ruiz Torres**  
Secretario Servicios Administrativos

**Marco Tulio Restrepo**  
Secretario de Gobierno

**Gloria Amparo Mora Pedroza**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**Consuelo Idarraga Murillo**  
Secretaria de Hacienda

**María del Mar Rivera Ordoñez**  
Tesorera General

**Natalia Molina Palomeque**  
Secretaria de Obras Públicas

**Juan José Dávalos Colorado**  
Jefe Unidad de Servicios  
Públicos de Aseo

**Julio Cesar Tamayo García**  
Secretario de Agricultura y  
Medio Ambiente

**Norma Jenny Acevedo Ramírez**  
Secretaria de Educación y Deporte

## CONCEJO MUNICIPAL

**Nilton Cesar Castaño Uribe**  
Presidente

**José Onofre Benítez Canizales**  
Primer Vicepresidente

**Cindy Lianed Castaño Hernández**  
Segundo Vicepresidente

**José Adán Escobar**

**Freul Blandón Ríos**

**Cristian Alberto Rengifo Giraldo**

**Luis Edilmer Rodríguez Henao**


**Carlos Alberto Andrade Pérez**

**Javier Hernán Castaño Restrepo**

**Álvaro José Jiménez Varela**

**Elkin Osorio Álvarez**

**Johana Palomeque Messa**  
Secretaria Concejo

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 3 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

**ACUERDO No. 005  
(Mayo 24 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE  
BOLÍVAR - VALLE DEL CAUCA 2024-2027  
“JUNTOS PODEMOS”**

El Honorable Concejo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2° y 339 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994; Ley 715 de 2001, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias”; Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”; Ley 2294 de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas que establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en la elaboración y adopción del Plan de Desarrollo Municipal.

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos Municipales y Distritales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.


Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación socio - económica con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una ellas les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece: “los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde”.

Que la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su artículo 6° modifica el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, en cuyo numeral segundo dispone, entre otras, la función del municipio a elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 4 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Que la Administración Municipal por conducto del señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo: Plan de Desarrollo Territorial "JUNTOS PODEMOS 2024 - 2027", el cual fue formulado de manera concertada con los actores del desarrollo local, resaltando la participación de la ciudadanía.

Que el Plan de Desarrollo del Municipio de Bolívar reconoce las directrices del Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; las Bases del Plan de Desarrollo del departamento del Valle del Cauca; la Ordenanza N° 513 de 2019, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD, Valle del Cauca"; la Visión 2032 del Valle del Cauca y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Bolívar "JUNTOS PODEMOS" 2024- 2027, se articula a los instrumentos de planeación territorial en los distintos niveles de planificación de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Que el Consejo Territorial de Planeación la autoridad ambiental, emitieron concepto favorable sobre el Plan de Desarrollo.

Que el Plan de Desarrollo Territorial está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Que, en atención a las consideraciones anteriores,

## ACUERDA


### TITULO I. COMPONENTE ESTRATÉGICO.

**CAPITULO I.** Adopción; Fundamentación legal; Visión; Misión; Objetivo general; Líneas estratégicas; Enfoque conceptual; Principios rectores; Ejes temáticos; Proyectos Estratégicos y Metodología.

**ARTICULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN.** Adóptese el Plan Municipal de Desarrollo "JUNTOS PODEMOS", para el Municipio de Bolívar, que contiene los principios, objetivos, programas, estrategias y metas, que guiarán las acciones de la Administración Municipal.

**ARTICULO 2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN.** Los principios que rigen este Plan de desarrollo "JUNTOS PODEMOS" son:

**EFICIENCIA:** Este principio hace referencia al logro de los resultados planificados en las políticas públicas, alcanzando el máximo rendimiento de los recursos, realizando una adecuada gestión económica en la implementación de programas y proyectos, de tal forma que evite el despilfarro del erario público y se satisfagan a cabalidad las necesidades fundamentales y derechos de las comunidades y grupos de interés. Este principio se complementa indisolublemente con la agilidad en el trámite de los procesos y procedimientos administrativos.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 5 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

**EFICACIA:** Este principio radica la retórica y el formalismo extremo, y propende por el cumplimiento oportuno y útil de la acción administrativa, se trata de cumplir con los fines del Estado y las responsabilidades de los organismos estatales en el menor tiempo posible sin abandonar la calidad y efectividad en la protección y materialización de los derechos colectivos e individuales de la población.

**IGUALDAD:** Principio de la función pública que obliga a los entes del Estado a planificar y adoptar las decisiones bajo las reglas de no discriminación negativa y promover, en el marco de las competencias específicas, que el acceso a los beneficios del Estado para todas personas y sectores sea real y efectivo, y de manera especial se adopten medidas en favor de los grupos discriminados y marginados, que por su condición económica, física y mental se encuentren en situación de debilidad manifiesta.

**EQUIDAD:** Dentro de la filosofía del Derecho, uno de los postulados fundamentales es la justicia distributiva, la cual consiste en dar a cada persona, sector o grupo lo que por derecho y norma positiva le corresponde, luego entonces, un componente axial de la justicia distributiva tiene que ver con la equivalencia en la distribución y acceso a los bienes del Estado, por tanto, la administración pública y los entes gubernamentales en la formulación de las políticas públicas y adopción de decisiones administrativas media lo equitativo como principio rector.


**IMPARCIALIDAD:** Refiere a las competencias y obligaciones inherentes a los distintos poderes del Estado, consiste en obrar sin tomar partido en relacionado con los intereses particulares. Por tanto, la imparcialidad en el ejercicio del poder público busca asegurar los derechos e intereses de todas las personas sin discriminación alguna.

**SENSIBILIDAD:** Se trata de ser sensible ante las demandas específicas de cada grupo o sector de interés en el marco de la formulación e implementación de las políticas públicas, entendiendo las diferencias que en materia de enfoque cada sector demanda.

**LEGALIDAD:** Un ejercicio de Gobernanza, es decir, buena gestión de lo público, requiere de la implementación imparcial y rigurosa del marco constitucional, legal y jurisdiccional que rige al Estado, de manera coherente con el conjunto y diversidad de derechos inherentes a los distintos grupos y sectores poblacionales sujetos a la acción de los entes gubernamentales.

**DEFENSA DE DERECHOS:** Se trata de construir e implementar políticas públicas basadas en la promoción y materialización de derechos. En consecuencia, las acciones de los entes gubernamentales se realizan con enfoque diferencial, donde se desarrollan categorías de Etnia, Género, Generación, Discapacidad y LGBTI como categorías de derechos diferenciados en la concreción de las políticas públicas.

**PARTICIPACIÓN:** Además de concebir la participación como un derecho fundamental, este ejercicio de gobernanza la conceptualiza como el proceso mediante el cual todos los actores del Estado y la sociedad tienen la posibilidad de ser protagonistas en la construcción e implementación de las políticas públicas. Por consiguiente, la participación puede ser directa o mediante procesos y mecanismo representantes legítimos, donde las decisiones sean adoptadas por los mismos actores, mediante procedimientos que guarden consenso e inclusión.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 6 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

**TRANSPARENCIA:** Este ejercicio de gobernanza busca que las decisiones se adopten siguiendo de manera rigurosa y diáfana las normas, leyes y jurisprudencia que rigen el Estado, de igual manera permite que la información esté disponible y circule por medios y mecanismos donde todos los sectores y grupos de interés pueden acceder con facilidad, en tiempos adecuados y lenguaje accesible, combinando la buena fe. La rendición de cuentas y la moralidad actúan como principios subsidiarios, garantizando así, que la administración pública cumpla sus postulados de nitidez y refulgencia.

**COHERENCIA:** Se trata de evitar la contradicción en las decisiones que se adopten en relación con el conjunto de principios y postulados filosóficos de este proyecto, este principio actúa como eje vector en esta relación, por consiguiente, su cabal cumplimiento es el indicador que el marco político y filosófico de este proyecto trasciende la retórica y se constituye en una verdadera alternativa política para Bolívar. Enfoque del Plan Desarrollo 2024- 2027

**ARTICULO 3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO.** El principal enfoque del presente Plan de desarrollo Municipal de Bolívar es:


**ENFOQUE TERRITORIAL:** Parte de entender la implementación de la política pública como un conjunto de acciones coherentes con unos lineamientos que deben tener en cuenta las particularidades del territorio, específicamente en sus dimensiones culturales, políticas y geográficas. Bolívar por su importancia estratégica requiere de un modelo de gestión de nivel territorial; así como a una mayor transparencia de los procesos, la participación y la asociatividad de la multiplicidad de actores en el territorio. DNP (2019).

Territorialidad	Número de Propuesta
Urbano	10
Rural	9
Ambas	154
<b>Total</b>	<b>173</b>

**ARTICULO 4. MISIÓN.** Dentro de este plan tenemos como misión que Bolívar pueda mejorar sus procesos administrativos e institucionales para de esa manera (organizada y resiliente) otorgar servicios integrales que aporten a: disminuir brechas sociales, generar ingresos económicos cuidando y potenciando nuestra riqueza ambiental e hídrica y mejorar el territorio en todas sus formas.

**ARTICULO 5. VISIÓN.** La visión de este documento es que Bolívar en el 2027 sea un Municipio organizado institucionalmente (Administrativa y Financieramente), con procesos transparentes y dados al servicio de la ciudadanía que disminuye brechas sociales, generan ingresos económicos cuidando y potenciando su riqueza ambiental e hídrica y mejorando el territorio en todas sus formas.

**ARTICULO 6. ESTRUCTURA DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "JUNTOS PODEMOS", se adopta bajo la siguiente estructura:

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 7 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

<b>PILAR</b>
<b>SECTOR DE INVERSIÓN</b>
<b>PROGRAMAS</b>
<b>META DE RESULTADO</b>
<b>INICIATIVAS</b>
<b>INDICADORES DE PRODUCTOS</b>

**ARTICULO 7. PILARES ESTRATÉGICOS.** El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "JUNTOS PODEMOS", se fundamenta en cuatro (4) Pilares Estratégicos.

**Pilar 1. Desarrollo Ambiental y Económico:** *Generar posibilidades de desarrollo para todas y todos*, tomando como base nuestras riquezas naturales, potencialidades y saberes articuladas con las iniciativas de índole privadas que permitan generar nuevas fuentes de empleo, tomando el turismo, la cultura, el ambiente y la agricultura como fuentes de desarrollo.


**Pilar 2: Desarrollo Institucional, administrativo y financiero.** *Trabajar por la reducción de los costos económicos y sociales* derivados de procesos obsoletos es esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar una administración municipal eficiente, efectiva e incluyente. Esto implica la modernización de la oferta institucional de la alcaldía, con el objetivo de proporcionar servicios de calidad y posibilidades equitativas para todas y todos.

**Pilar 3: Desarrollo Territorial.** La articulación de esfuerzos permite trabajar de manera coordinada y eficiente en la planificación, diseño y ejecución de proyectos de equipamientos de cualquier índole, la oferta de servicios básicos, infraestructura vial y vivienda adecuada para todos los ciudadanos, además de cuidar y proteger nuestro territorio en todos sus momentos brindando a los Bolivarenses seguridad integral. Esto incluye la colaboración entre entidades gubernamentales, empresas privadas y la sociedad civil para identificar las necesidades prioritarias, asignar recursos adecuados y garantizar una implementación efectiva de las iniciativas.

**Pilar 4: Equidad y Desarrollo Social.** Potenciar el Municipio de Bolívar implica implementar políticas y programas que promuevan la inclusión social y el desarrollo integral de todas las comunidades, tanto urbanas como rurales. Esto incluye la mejora de los servicios tales como: el acceso a la educación, la salud, el empleo digno e inclusivo para todos los ciudadanos.

**ARTICULO 8. METODOLOGÍA.** El proceso metodológico de construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Bolívar, se guio por las orientaciones establecidas en la Ley 152 de 1994 y las directrices indicadas por el Departamento Nacional de Planeación, y que están establecidas en el Sistema de Planeación Territorial -SisPT-, que desarrolla los distintos momentos a tener en cuenta en este proceso.

La formulación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal contó con una amplia participación ciudadana en los espacios llamados "Escuchar para Transformar" urbanos y rurales, de igual manera sectoriales, donde a partir de un amplio diálogo de saberes y una reflexión colectiva se identificaron los programas y proyectos que la comunidad ha venido reclamando y que se consignaron en las mesas de trabajo.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 8 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

**CAPITULO II. PILARES o LÍNEAS ESTRATÉGICAS.** Objetivo Estratégico; Relación con PND; Programa de Gobierno Valle y ODS; Sectores de Inversión; Programas; Metas e Indicadores de resultados; Productos; Indicador de productos.

**1 PILAR O LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO.**

**Objetivo Estratégico; Relación con PND, Programa de Gobierno Valle y ODS; Sectores de Inversión; Programas; Metas e Indicadores de resultados; Productos; Indicador de productos.**

**ARTÍCULO 9. OBJETIVO ESTRATÉGICO PILAR 1: Desarrollo Ambiental y Económico.**

Generar posibilidades de desarrollo para todas y todos, tomando como base nuestras riquezas naturales, potencialidades y saberes articulados con las iniciativas de índole privadas que permitan generar nuevas fuentes de empleo, tomando el turismo, la cultura, el ambiente y la agricultura como fuentes de desarrollo.


**ARTÍCULO 10. PROPUESTAS DE LOS PROGRAMAS PILAR 1: DESARROLLO AMBIENTAL ECONÓMICO.**

Para avanzar el Desarrollo Ambiental y Económico del municipio de Bolívar, en el cuatrienio del 2024-2027 se ejecutarán 3 programas y cada uno de ellos se plantea las siguientes propuestas, como se muestra en cuadro adjunto.


A su vez cada programa será homologado conforme la cadena de valor dada por el catálogo de resultados y productos propuestos por el Departamento Nacional de Planeación y su nueva plataforma SisPT.

<b>Programa 1: Juntos Podemos por el Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>
1. Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS del municipio.
2. Gestionar la constitución de una Empresa de Servicios Públicos Municipales y complementarios de conformidad con la Leyes 142 y 143 de 1994.
3. Gestionar proyectos con la comunidad en los cuales se genere mejoramiento del ambiente, especialmente como el cerramiento de zonas protectoras de nacimientos y vertientes que aporten a los acueductos.
4. Ejecutar una estrategia de asistencia técnica y actualizaciones en procesos agroambientales de manera continua para el campesino.
5. Reactivar los comités agrícolas y ambientales como espacio de construcción del gobierno municipal con la ciudadanía.
6. Impulsar a los propietarios de predios con incentivos para la creación de bosques nativos y de uso doméstico para su conservación.
7. Gestionar el fortalecimiento del proceso de inclusión de nuevos predios como zonas de reserva de la sociedad civil.
8. Gestionar programas tales como estufas eco eficientes, sistemas sépticos, biodigestores y demás estrategias para bajar la carga contaminante de las aguas y vertientes de las cuencas.



	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 9 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

9. Gestionar una estrategia para fortalecer alternativas del uso de energías renovables.
10. Gestionar una estrategia que fortalezca los procesos de educación ambiental empoderamiento del territorio por parte de las comunidades.
11. Gestionar la creación de un fondo para la cofinanciación de proyectos ambientales.
12. Reactivar el convenio con los municipios de la región BRUT, para la compra de predios que propendan por la conservación del recurso hídrico.
13. Gestionar estrategias encaminadas a la disminución de las toneladas mensuales de residuos sólidos dispuestas en el relleno sanitario por el municipio.
14. Gestionar una estrategia de conservación a través de pagos por servicios ambientales entre ellos los bonos verdes.
<b>Programa 2: Juntos Podemos por el Desarrollo Económico</b>
1. Fortalecer técnica y financieramente a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio.
2. Gestionar proyectos que apoyen la consolidación de los proyectos productivos y asociativos en nuestro territorio.
3. Gestionar una estrategia que mejore los canales de comercialización de los productos agrícolas.
4. Gestionar una estrategia que apoye a las asociaciones campesinas y conformación de nuevas asociaciones, a través de asistencias técnicas, asesorías, capacitaciones y apoyo para alianzas estratégicas que permitan el desarrollo de proyectos que fomenten la asociatividad.
5. Gestionar una estrategia que apoye la asociatividad de la mujer rural, que garantice el fortalecimiento de sus capacidades a través de programas de formación y apoyo en el desarrollo de estrategias que mejoren sus capacidades económicas.
6. Gestionar una estrategia que fortalezca a nuevos emprendedores y emprendimientos existentes.
7. Gestionar una estrategia que apoye la participación de nuestros emprendedores y productores en ruedas de negocios empresariales para acceder a nuevos mercados y clientes potenciales.
8. Gestionar una estrategia que permita la empleabilidad y
9. Gestionar una estrategia que garantice el cumplimiento de los requerimientos de las autoridades nacionales e internacionales para certificarnos como un municipio exportador de productos agrícolas aportando al desarrollo ambiental sostenible.
10. Gestionar una estrategia para crédito con cero intereses (Economías Populares), los que no están formalizados.
11. Formular proyectos con enfoque agroecológico para garantizar la soberanía alimentaria del Municipio
<b>Programa 3: Juntos Podemos por el Turismo</b>
1. Crear una estrategia de mejoramiento de parques dentro del municipio de Bolívar que cuente con casetas en los mismos.
2. Apoyar los eventos existentes que aporten al desarrollo turístico y económico del municipio.
3. Fomentar el turismo responsable y de naturaleza.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 10 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

4. Crear y mantener el Comité de Turismo Municipal.
5. Realizar capacitaciones gastronómicas que le permitan a nuestro municipio seguir creciendo en el reconocimiento de la tradición gastronómica típica y ancestral.
6. Gestionar una estrategia de fortalecimiento de las economías populares del municipio.

#### **ARTÍCULO 11: RELACIÓN DEL PILAR 1: DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS ODS.**

El pilar 1 Desarrollo Ambiental y Económico tiene estrecha relación con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2024-2027, y le apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles Números 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 17 conforme metas establecidos por el gobierno nacional como lo muestran las siguientes tablas.


Tabla 1: Relación con PND.

<b>Línea Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo</b>	<b>Número de Propuesta del Plan de Desarrollo Municipal</b>
Actores Diferenciales para el Cambio	8
Convergencia Regional	14
Ordenamiento alrededor del Agua y Justicia Ambiental	9
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

#### **ARTÍCULO 12. METAS E INDICADORES DE RESULTADOS DEL PILAR 1: DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO.**

El presente pilar 1 Desarrollo Ambiental y Económico le apuntará a los siguientes indicadores y metas de resultado en el cuatrienio 2024-2027:

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>NÚMERO DE METAS</b>
Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	11
Economía - Valor agregado per cápita	9
Economía - Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias	9
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	1
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (Censo)	1
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 11 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

## ARTÍCULO 13. PROGRAMAS, SECTORES INVERSIÓN PRODUCTOS E INDICARES DE PRODUCTOS DEL PILAR 1: DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONÓMICO.

Para avanzar y dar cumplimiento al pilar 1 Desarrollo Ambiental y Económico, se promoverá sinergia y articulación intersectorial en la gestión y ejecución del plan de desarrollo que involucra los siguientes sectores de inversión: 17 Agricultura y Desarrollo Rural; 21 Minas y Energía; 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible; 35 Comercio, Industria y Turismo; 36 Trabajo; 40 Vivienda, Ciudad y Territorio y 41 Inclusión Social y Reconciliación. De igual forma cada sector de inversión tiene articulado su cadena de valor conforme al catálogo de productos.


### ARTÍCULO 13.1. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
<b>Meta de Resultado</b>	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados				
<b>Sector de Inversión</b>	_32. AMBIENTE.Y. DESARROLLO.SOSTENIBLE _21. MINAS.Y.ENERGÍA _40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS del Municipio.	Documentos de Planeación	Número de Documento	1	1	Obras Públicas
Gestionar proyectos con la comunidad en los cuales se genere Mejoramiento del ambiente, especialmente como el cerramiento de Zonas protectora de Nacimientos y vertientes que aporten a los acueductos.	Servicio de protección de ecosistemas	Número de Servicio	0	4	Secretaría de Agricultura y medio Ambiente Medio Ambiente
Gestionar el fortalecimiento del proceso de inclusión de nuevos predios como zonas de reserva de la sociedad civil	Servicio de protección de ecosistemas	Número de Servicio	1	1	Secretaría De Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar programas tales Como estufas ecoeficientes, Sistemas sépticos, biodigestores y demás estrategias para bajar la carga contaminante de las aguas y vertientes de las cuencas.	Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Número de Servicio de asistencia técnica	1	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar una estrategia para Fortalecer alternativas del uso de energías renovables.	Estudios de pre inversión	Número de Estudios de Pre Inversión	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 12 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Gestionar una estrategia que fortalezca los procesos de educación ambiental en el municipio, enfatizando en el conocimiento y empoderamiento del territorio por parte de las comunidades.	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	Número de Servicio	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar la creación de un fondo para la cofinanciación de proyectos ambientales.	Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Número de servicio de asistencia técnica	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Reactivar el convenio con los municipios de la región BRUT, para la compra de predios que propendan por la conservación del recurso hídrico.	Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Número de servicio de asistencia técnica	1	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar estrategias encaminadas a la disminución de las toneladas mensuales de residuos sólidos dispuestas en el relleno sanitario por el municipio.	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Número de Servicio	0	6	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar una estrategia de conservación a través de pagos por servicios ambientales entre ellos los bonos verdes	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Número de Documento de Lineamientos Técnico	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
<b>Meta de Resultado</b>	ECONOMÍA – VALOR AGREGADO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS – ACTIVIDADES PRIMARIAS				
<b>Sector de Inversión</b>	_17.AGRICULTURA.Y.DESARROLLO.RURAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>


	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 13 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Ejecutar una estrategia de asistencia técnica y Actualizaciones en procesos agroambientales de manera continua para el campesino	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Número de Servicio De Asistencia Técnica	1	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Reactivar los comités Agrícolas y ambientales como espacio de construcción del gobierno municipal con la ciudadanía.	Servicios de apoyo para el fomento de la asociatividad	Número de Servicio de Apoyo	3	3	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Impulsar a los propietarios de predios con incentivos para la creación de bosques nativos y de uso doméstico para su conservación	Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos.	Número De Servicio De apoyo Técnico	1	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (Censo)				
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar la constitución de una Empresa de Servicios Públicos Municipales y complementarios en conformidad con las Leyes 142 y 143 de 1994.	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	Número de Servicio de Asistencia Técnica	0	1	Obras Públicas

### 13.2 PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO.


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO				
<b>Meta de Resultado</b>	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados				
<b>Sector de Inversión</b>	_32.AMBIENTE.Y.DESARROLLO.SOSTENIBLE				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 14 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Gestionar una estrategia que garantice el cumplimiento de los requerimientos de las autoridades nacionales e internacionales para certificarnos como un municipio exportador de productos agrícolas aportando al desarrollo ambiental sostenible.	Servicio de protección de ecosistemas y bienestar social.	Número de Servicio	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
---	---	--------------------	---	---	--

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO				
<b>Meta de Resultado</b>	Economía - Valor agregado per cápita				
<b>Sector de Inversión</b>	_35.COMERCIO.INDUSTRIA.Y.TURISMO _36.TRABAJO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida c Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsable s</b>
Gestionar una estrategia que apoye la asociatividad de la mujer rural, que garantice el fortalecimiento de sus capacidades a través de programas de formación y apoyo en el desarrollo de estrategias que mejoren sus capacidades económicas.	Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral	Número de servicio de formación	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente-Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que fortalezca a nuevos emprendedores y emprendimientos existentes	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos.	Número de Servicio de Asistencia Técnica	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar una estrategia que apoye la participación de Nuestros emprendedores y productores en ruedas de negocios empresariales para acceder a nuevos mercados y clientes potenciales.	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Número de Servicio de apoyo financiero	0	1	Secretaría De Agricultura y Medio Ambiente

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO				
<b>Meta de Resultado</b>	Economía - Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias				
<b>Sector de Inversión</b>	_17.AGRICULTURA.Y.DESARROLLO.RURAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Fortalecer técnica y financieramente a la Secretaría de agricultura y Medio Ambiente del municipio.	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de Servicio de apoyo financiero	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente


	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 15 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Gestionar proyectos que apoyen la consolidación de los proyectos productivos y asociativos en nuestro territorio.	Servicio de apoyo financiero para Proyectos productivos	Número de servicio de apoyo financiero	0	8	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar una estrategia que mejore los canales de comercialización de los productos agrícolas.	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Número de servicio de apoyo financiero	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar una estrategia que apoye a las asociaciones Campesinas y conformación De nuevas asociaciones a Través de asistencias técnicas, asesorías, capacitaciones y apoyo para alianzas estratégicas que permitan el desarrollo de proyectos que fomenten la asociatividad.	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Número De servicio De apoyo	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gestionar una estrategia para Crédito con cero intereses (Economías Populares), los Que no están formalizados.	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Número De servicio De apoyo Financiero	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Formular proyectos con enfoque Agroecológico para garantizar La soberanía alimentaria del Municipio.	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Número De servicio De apoyo financiero	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO				
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar una estrategia que permita la empleabilidad y el emprendimiento de los jóvenes de Bolívar.	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Número de servicio de promoción	0	1	Jóvenes

### 13.3 PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR EL TURISMO.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL TURISMO				
<b>Meta de Resultado</b>	Economía - Valor agregado per cápita				
<b>Sector de Inversión</b>	_35.COMERCIO.INDUSTRIA.Y.TURISMO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 16 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Crear un estrategia de mejoramiento de parques dentro del municipio de Bolívar que cuente con casetas en los mismos.	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Número de servicio de apoyo financiero	0	2	Obras Públicas
Apoyar los eventos existentes que aporten al desarrollo turístico y económico del municipio	Servicio de promoción turística	Número de servicio de promoción turística	10	10	Secretaría de Educación y Deportes
Fomentar el turismo responsable y de naturaleza.	Servicio de promoción turística	Número de servicio de promoción turística	10	2	Secretaría de Educación y Deportes
Crear y mantener el Comité de Turismo Municipal.	Servicio de promoción turística	Número de servicio de promoción turística	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Realizar capacitaciones Gastronómicas que le permitan A nuestro municipio seguir creciendo en el reconocimiento de la tradición gastronómica típica y ancestral.	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos y procesos	Número de servicio de apoyo financiero	0	8	Secretaría de Educación y Deportes
Gestionar una estrategia de Fortalecimiento de las economías populares del municipio.	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Número de servicio de apoyo financiero	0	1	Secretaría de Educación y Deportes

#### **ARTÍCULO 14. OBJETIVO ESTRATÉGICO PILAR 2: Desarrollo Institucional, administrativo y financiero.**


Trabajar por la reducción de los costos económicos y sociales derivados de procesos obsoletos es esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar una administración municipal eficiente, efectiva e incluyente. Esto implica la modernización de la oferta institucional de la alcaldía, con el objetivo de proporcionar servicios de calidad y posibilidades equitativas para todas y todos.

#### **ARTÍCULO 15. PROPUESTAS DE LOS PROGRAMAS PILAR 2: DESARROLLO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

Para avanzar el Desarrollo Institucional, administrativo y financiero del municipio de Bolívar, en el cuatrienio del 2024-2027 se ejecutará 1 programa y en él se plantean las siguientes propuestas, como se muestra en cuadro adjunto.

A su vez cada programa será homologado conforme la cadena de valor dada por el catálogo de resultados y productos propuestos por el Departamento Nacional de Planeación y su nueva plataforma SisPT.



	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 17 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

<b>Programa 4: Juntos Podemos Acercar el Gobierno a la Gente.</b>
1. Gestionar la modernización de la infraestructura administrativa municipal.
2. Ajustar el EOT.
3. Adelantar gestiones para la conformación de la Región de Planificación y Gestión del Agua.
4. Gestionar una estrategia que fortalezca a los tributos municipales.
5. Crear Marca Municipio.
6. Gestionar el funcionamiento de la ventanilla única del municipio.
7. Realizar un proceso de digitalización y gestión documental.
8. Gestionar la reestructuración administrativa del municipio.
9. Gestionar la creación de una estrategia de Servicio al ciudadano simplificando trámites y servicios, que ofrecen las dependencias de la administración municipal.
10. Gestionar una estrategia de revisión de la titulación de procesos de saneamiento y bienes fiscales, y baldíos.

## **ARTÍCULO 16. RELACIÓN DEL PILAR 2: DESARROLLO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS ODS.**

El pilar 2 Desarrollo Institucional, Administrativo y Financiero tiene estrecha relación con los ejes transversales del plan nacional de desarrollo 2022-2026 y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2024-2027 y le apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles Números 6, 9, 11 y 17 conforme metas establecidos por el gobierno nacional como lo muestran las siguientes tablas.


Tabla 1: Relación con PND

<b>Línea Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo</b>	<b>Número de Propuesta del Plan de Desarrollo Municipal</b>
Actores Diferenciales para el Cambio	4
Convergencia Regional	4
Ordenamiento alrededor del Agua y Justicia Ambiental	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

## **ARTÍCULO 17. METAS E INDICADORES DE RESULTADOS DEL PILAR 2: DESARROLLO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

El presente pilar 2 Desarrollo Institucional, Administrativo y Financiero le apuntará a los siguientes indicadores y metas de resultado en el cuatrienio 2024-2027:

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>NÚMERO DE METAS</b>
Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos	7
Ordenamiento Territorial - Porcentaje - Uso adecuado	1
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)	1

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 18 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01


Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cuantitativo urbano	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

**ARTÍCULO 18. PROGRAMAS, SECTORES INVERSIÓN, PRODUCTOS E INDICARES DE PRODUCTOS DEL PILAR 2: DESARROLLO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

Para avanzar y dar cumplimiento al pilar 2, se promoverá sinergia y articulación intersectorial en la gestión y ejecución del plan de desarrollo que involucra los siguientes sectores de inversión: 40 Vivienda, Ciudad y Territorio; 45 Gobierno territorial. De igual forma cada sector de inversión tiene articulado su cadena de valor conforme al catálogo de productos.

**ARTÍCULO 18.1. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS ACERCAR EL GOBIERNO A LA GENTE.**

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS ACERCAR EL GOBIERNO A LA GENTE				
<b>Meta de Resultado</b>	Medición de desempeño Municipal -Ejecución de recursos				
<b>Sector de Inversión</b>	_45.GOBIERNO.TERRITORIAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LE</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar la modernización de la infraestructura administrativa municipal	Sedes mantenidas	Número de sedes	0	1	Oficina Asesora de Planeación
Gestionar una estrategia que fortalezca a los tributos municipales	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de servicio	0	1	Secretaría de Hacienda
Crear Marca Municipio	Servicio de asistencia técnica	Número de servicio de asistencia técnica	0	1	Oficina Asesora de Planeación
Gestionar el funcionamiento de la ventanilla única del municipio	Servicios de información implementados	Número de servicios de información	1	1	Secretaría de Servicios Administrativos
Realizar un proceso de digitalización y gestión documental	Servicio de gestión documental	Número de servicio de gestión documental	0	5346	Secretaría de Servicios Administrativos
Gestionar la reestructuración administrativa del municipio.	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Número de servicio de saneamiento fiscal y financiero	0	1	Secretaría de Servicios administrativos
Gestionar la creación de una estrategia de Servicio al Ciudadano simplificando trámites y servicios, que ofrecen las dependencias de la administración municipal.	Documentos de política	Número de documento de Política Pública	0	1	Secretaría de Servicios Administrativos

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 19 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS ACERCAR EL GOBIERNO A LA GENTE				
<b>Meta de Resultado</b>	Ordenamiento Territorial	-	Porcentaje	-	
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Ajustar el EOT.	Documentos de planeación	Número de documento de Planeación	1	1	Oficina Asesora de Planeación

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS ACERCAR EL GOBIERNO A LA GENTE				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)				
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Adelantar gestiones Para la conformación De la Región de Planificación y Gestión del Agua	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	Número De servicio De asistencia técnica	0	1	Oficina Asesora de Planeación

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS ACERCAR EL GOBIERNO A LA GENTE				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cuantitativo urbano				
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar una estrategia de revisión De la titulación de procesos de Saneamiento y bienes fiscales, y baldíos	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Número De servicio De asistencia técnica	0	1	Secretaría de Gobierno

## ARTÍCULO 19. OBJETIVO ESTRATÉGICO PILAR 3: DESARROLLO TERRITORIAL.

La articulación de esfuerzos permite trabajar de manera coordinada y eficiente en la planificación, diseño y ejecución de proyectos de equipamientos de cualquier índole, la oferta de servicios básicos, infraestructura vial y vivienda adecuada para todos los

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 20 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

ciudadanos, además de cuidar y proteger nuestro territorio en todos sus momentos brindando a los Bolivarenses seguridad integral. Esto incluye la colaboración entre entidades gubernamentales, empresas privadas y la sociedad civil para identificar las necesidades prioritarias, asignar recursos adecuados y garantizar una implementación efectiva de las iniciativas.

## **ARTÍCULO 20. OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS PILAR 3: DESARROLLO TERRITORIAL.**

Para avanzar en el Desarrollo Territorial del municipio de Bolívar, en el cuatrienio del 2024-2027 se ejecutarán 6 programas y cada uno de ellos se plantean las siguientes propuestas, como se muestra en cuadro adjunto.

A su vez cada programa será homologado conforme la cadena de valor dada por el catálogo de resultados y productos propuestos por el Departamento Nacional de Planeación y su nueva plataforma SisPT.

<b>Programa 5: Juntos Podemos Construir Caminos Hacia un Futuro Seguro y Conectado.</b>
1. Garantizar el mejoramiento periódico de las vías rurales.
2. Garantizar el mejoramiento periódico de las vías urbanas.
3. Adelantar el proyecto de mejoramiento y reposición de la entrada sur a la cabecera municipal.
4. Gestionar la construcción de pavimentos nuevos urbanos.
5. Gestionar el mejoramiento de las vías rurales en el municipio de Bolívar.
6. Gestionar la consecución de recursos para adelantar el proyecto de rehabilitación de la vía Ricaurte-El Indio- La soledad, como alternativa para conectar con la cabecera municipal a los habitantes y productores del corregimiento de Cerro Azul, San Isidro, La Soledad y toda su zona aledaña.
7. Garantizar el mantenimiento y la operación de las luminarias existentes en el municipio.
<b>Programa 6: Juntos Podemos por el Acueducto y Alcantarillado.</b>
1. Gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de acueductos.
2. Gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de alcantarillados.
3. Gestionar la adecuación y mantenimiento del sistema del tratamiento de aguas residuales de los corregimientos.
<b>Programa 7: Juntos Podemos por la Seguridad y Convivencia.</b>
1. Formular y Ejecutar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional.
2. Gestionar una estrategia de cumplimiento de las indicaciones y/u órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz.
3. Gestionar una estrategia de seguridad en el municipio de Bolívar.
<b>Programa 8: Juntos Podemos por la Transformación Digital.</b>



MUNICIPIO DE BOLÍVAR  
VALLE DEL CAUCA

Página 21 de 59

CÓDIGO:  
Acuerdo No. 005

CONCEJO MUNICIPAL  
Nit: 821000566-5

VERSION 0

TRD: 200-03-01

1. Gestionar puntos de acceso de conectividad de internet WIFI para la ciudadanía.

2. Gestionar una estrategia de protección de datos y firewall para prevenir las vulnerabilidades, riesgos informáticos, y así mismo garantizar una seguridad informática adecuada.

**Programa 9: Juntos Podemos por un Territorio Mejor.**

1. Gestionar el mejoramiento de vivienda urbana y rural del municipio.

2. Gestionar la financiación de construcción de vivienda nueva urbana y rural del municipio.

3. Expandir la cobertura de alumbrado.

4. Modernizar el alumbrado público del municipio.

5. Gestionar la recuperación de nuestra galería municipal, convirtiéndola en un espacio para que los campesinos y asociaciones de productores y artesanos puedan vender sus productos, así como ofrecer la gastronomía ancestral de nuestro municipio, convirtiendo este patrimonial espacio, en un polo para el desarrollo del turismo y dinamizador de la economía local del territorio.

6. Gestionar inversión nacional a través del mecanismo de Obras por Impuesto.

7. Gestionar la construcción de la vía alterna para el tránsito de los Vehículos pesados para el no tránsito de estos vehículos en el casco urbano.

8. Gestionar una estrategia que permita la territorialización de la política pública animal en el Municipio,

9. Mantener los subsidios de los estratos 1,2 y 3 de agua potable y saneamiento básico.

10. Gestionar una estrategia que permita el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

11. Gestionar la realización de una rendición de cuentas anual para fortalecer el proceso participativo y transparente del municipio de Bolívar.

**Programa 10: Juntos Podemos Reducir el Riesgo.**


1. Gestionar una estrategia para la mitigación frente a desastres o emergencias dentro del municipio.

2. Gestionar una estrategia que promueva una cultura de prevención en Gestión del Riesgo en todos los niveles educativos del municipio, que inviten a la sensibilización y reflexión sobre la responsabilidad frente a la formación hacia una cultura de la prevención.

3. Gestionar la creación de un banco de materiales para las personas afectadas por los desastres o emergencias que sucedan dentro del municipio.

4. Gestionar la instalación de alarmas tempranas para monitoreo en tiempo real.

**ARTÍCULO 21. RELACIÓN DEL PILAR 3: DESARROLLO TERRITORIAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS ODS.**

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 22 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

El pilar 3 Desarrollo Territorial tiene estrecha relación con los ejes transversales del plan nacional de desarrollo 2022-2026 y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle 2024-2027 y le apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles Números 6, 9, 11, 13 y 16, conforme metas establecidos por el gobierno nacional como lo muestran las siguientes tablas.

Tabla 1: Relación con PND.


<b>Línea Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo</b>	<b>Número de Propuesta del Plan de Desarrollo Municipal</b>
Actores Diferenciales para el Cambio	3
Convergencia Regional	23
Ordenamiento alrededor del Agua y Justicia Ambiental	1
Paz Total e Integral	1
Seguridad Humana y Justicia Social	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

## **ARTÍCULO 22. METAS E INDICADORES DE RESULTADOS DEL PILAR 3: DESARROLLO TERRITORIAL.**

El presente pilar 3 Desarrollo Territorial le apuntará a los siguientes indicadores y metas de resultado en el cuatrienio 2024-2027:

<b>INDICADOR DE RESULTADO</b>	<b>NÚMERO DE METAS</b>
Ambiente - Conocimiento del riesgo	4
Ciencia, Tecnología e Innovación - Accesos móviles a Internet	2
Economía - Valor agregado	7
Economía - Valor agregado per cápita	1
Justicia y derecho - Otros - Asuntos familiares	3
Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos	2
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	1
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)	1
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC)	2
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (Censo)	1
Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica Rural (Censo)	3
Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cuantitativo urbano	3
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

## **ARTÍCULO 23. PROGRAMAS, SECTORES INVERSIÓN, PRODUCTOS E INDICARES DE PRODUCTOS DEL PILAR 3: DESARROLLO TERRITORIAL.**


	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 23 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Para avanzar y dar cumplimiento al pilar 3 Desarrollo Territorial, se promoverá sinergia y articulación intersectorial en la gestión y ejecución del plan de desarrollo que involucra los siguientes sectores de inversión: 12 Justicia y Del Derecho; 21 Minas y energía; 23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; 24 Transporte; 35 Comercio Industria y Turismo; 40 Vivienda, Ciudad y Territorio y 45 Gobierno Territorial. De igual forma cada sector de inversión tiene articulado su cadena de valor conforme al catálogo de productos.

### ARTÍCULO 23.1. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR CAMINOS HACIA UN FUTURO SEGURO Y CONECTADO.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR CAMINOS HACIA UN FUTURO SEGURO Y CONECTADO				
<b>Meta de Resultado</b>	Economía - Valor agregado				
<b>Sector de Inversión</b>	_24.TRANSPORTE				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Garantizar el mejoramiento periódico de las vías rurales.	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros	150	150	Obras Públicas
Garantizar el mejoramiento periódico de las vías urbanas.	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Número de vías	N/A	1	Obras Públicas
Adelantar el proyecto de mejoramiento y reposición de la entrada sur a la cabecera municipal.	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Número de vías	0	1	Obras Públicas
Gestionar la construcción de pavimentos nuevos urbanos.	Vía urbana rehabilitada	Metros	0	1500	Obras Públicas
Gestionar el mejoramiento de las vías rurales en el municipio de Bolívar	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros	359,5	18	Obras Públicas
Gestionar la consecución de recursos para adelantar el proyecto de rehabilitación de la vía Ricaurte-El Indio-La soledad, como alternativa para conectar con la cabecera municipal a los habitantes y productores del corregimiento de Cerro Azul, San Isidro, La Soledad y toda su zona aledaña.	Vía terciaria rehabilitada	Número de vías	0	1	Obras Públicas

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR CAMINOS HACIA UN FUTURO SEGURO Y CONECTADO
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica Rural (Censo)
<b>Sector de Inversión</b>	_21.MINAS.Y.ENERGÍA

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 24 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables
Garantizar el mantenimiento y la operación de las luminarias existentes en el municipio	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros de Redes	1693	1693	Obras Públicas

### ARTÍCULO 23.2. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)				
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables
Gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de acueductos.	Acueductos optimizados	Número de acueductos	15	4	Oficina Asesora de Planeación

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC)				
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables
Gestionar proyectos de construcción y mejoramiento de alcantarillados	Alcantarillados optimizados	Número de Alcantarillados	0	8	Oficina Asesora de Planeación
Gestionar la adecuación y mantenimiento del sistema del tratamiento de aguas residuales de los corregimientos	Alcantarillados optimizados	Número de Alcantarillados	4	4	Obras Públicas

### ARTICULO 23.3. JUNTOS PODEMOS POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
<b>Meta de Resultado</b>	Justicia y derecho - Otros - Asuntos familiares				
<b>Sector de Inversión</b>	_12. JUSTICIA Y DEL DERECHO				
Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables



	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 25 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Formular y Ejecutar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional.	Documentos normativos	Número de documento normativo	1	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia de cumplimiento de las indicaciones y/u órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz.	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Número de servicio de asistencia técnica	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia de seguridad en el municipio de Bolívar.	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documento de lineamientos técnicos	0	1	Secretaría de Gobierno


#### ARTICULO 23.4. JUNTOS PODEMOS POR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL				
<b>Meta de Resultado</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación - Accesos móviles a Internet				
<b>Sector de Inversión</b>	_23.TECNOLOGÍAS.DE.LA.INFORMACIÓN.Y.LAS.COM UNICACIONES				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar puntos de acceso de conectividad de internet WIFI Para la ciudadanía.	Servicio de acceso zonas digitales	Número de Servicio	0	4	TICS
Gestionar una estrategia de protección de datos y firewall para prevenirlas vulnerabilidades, riesgos informáticos y así mismo garantizar una seguridad informática adecuada.	Servicio de educación informal en Gestión TIC y en Seguridad y Privacidad de la Información	Número de servicio	0	1	TICS

#### ARTICULO 23.5 JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR				
<b>Meta de Resultado</b>	Economía - Valor agregado				
<b>Sector de Inversión</b>	_24.TRANSPORTE				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar la construcción de la vía Alternativa para el tránsito de los Vehículos pesados para el no tránsito de estos vehículos en el casco urbano.	Vía terciaria construida	Número de vía	0	1	Obras Públicas


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR				
<b>Meta de Resultado</b>	Economía - Valor agregado per cápita				

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 26 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Sector de Inversión		_35.COMERCIO.INDUSTRIA.Y.TURISMO			
Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables
Gestionar la recuperación de nuestra galería municipal, convirtiéndola en un espacio para que los campesinos y asociaciones de productores y artesanos puedan vender sus productos, así como ofrecer la gastronomía ancestral de nuestro municipio, convirtiendo este patrimonial espacio, en un polo para el desarrollo del turismo y dinamizador de la economía local del territorio	Plazas de mercado mantenida	Número de Plazas de Mercado	0	1	Obras Públicas

Programa		JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR			
Meta de Resultado		Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos			
Sector de Inversión		_45.GOBIERNO.TERRITORIAL			
Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables
Gestionar una estrategia que permita el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.	Servicio de asistencia técnica	Número de servicio de asistencia técnica	0	1	Oficina Asesora de Planeación
Gestionar la realización de una rendición de cuentas anual para fortalecer el proceso participativo y transparente del municipio de Bolívar.	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de servicio	0	1	Oficina Asesora de Planeación


Programa		JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR			
Meta de Resultado		Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM			
Sector de Inversión		_45.GOBIERNO.TERRITORIAL			
Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables
Gestionar una estrategia que permita la territorialización de la política pública animal en el Municipio.	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documento de lineamientos técnicos	0	1	Dirección Local de Salud-Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 27 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de aseo (Censo)				
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Mantener los subsidios de los estratos 1,2 y 3 de agua potable y saneamiento básico.	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Número de apoyo financiero	1824	1824	Oficina Asesora de Planeación

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica Rural (Censo)				
<b>Sector de Inversión</b>	_21.MINAS.Y.ENERGÍA				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Expandir la cobertura de alumbrado.	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros de Redes de alumbrado público	1693	80	Obras Públicas
Modernizar el alumbrado público del municipio.	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros de redes de alumbrado público	1062	283	Obras Públicas

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR UN TERRITORIO MEJOR				
<b>Meta de Resultado</b>	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit habitacional cuantitativo urbano				
<b>Sector de Inversión</b>	_40.VIVIENDA.CIUDAD.Y.TERRITORIO _45.GOBIERNO.TERRITORIAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar el mejoramiento de vivienda urbana y rural del municipio	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Número de servicios de apoyo financiero	4292	60	Oficina Asesora de Planeación

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 28 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01


Gestionar la financiación de construcción de vivienda nueva urbana y rural del municipio.	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número de viviendas de interés prioritario	4292	40	Oficina Asesora de Planeación
Gestionar inversión nacional a través del mecanismo de Obras por Impuesto.	Estudios de pre-inversión	Número de estudios de pre-inversión	1	6	Oficina Asesora de Planeación

### ARTICULO 23.6 JUNTOS PODEMOS REDUCIR EL RIESGO.

Programa		JUNTOS PODEMOS REDUCIR EL RIESGO				
Meta de Resultado		Ambiente - Conocimiento del riesgo				
Sector de Inversión		_45.GOBIERNO.TERRITORIAL				
Iniciativa	Indicador Producto	Unidad de Medida del Indicador	LB	Meta IP	Responsables	
Gestionar una estrategia para La mitigación frente a desastres o emergencias dentro del municipio.	Servicio de atención a emergencias y desastres	Número De servicio	0	1	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	
Gestionar una estrategia que promueva una cultura de prevención en Gestión del Riesgo en todos los niveles Educativos del municipio, que Inviten a la sensibilización y Reflexión sobre la responsabilidad frente a la formación hacia una cultura de la prevención.	Servicio de educación informal	Número de servicio	0	1	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	
Gestionar la creación de un Banco de materiales para Las personas afectadas por los desastres o emergencias que sucedan dentro del municipio	Servicio de atención a emergencias y desastres	Número De servicio	0	1	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	
Gestionar la instalación de Alarmas tempranas para monitoreo en tiempo real.	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	Número De servicio	0	5	Oficina Asesora de Gestión del Riesgo	

### ARTÍCULO 24. OBJETIVO ESTRATÉGICO PILAR 4: EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.

Potenciar el Municipio Bolívar implica implementar políticas y programas que promuevan la inclusión social y el desarrollo integral de todas las comunidades, tanto urbanas como rurales. Esto incluye la mejora de los servicios tales como: el acceso a la educación, la salud, el empleo digno e inclusivo para todos los ciudadanos.


	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 29 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

## ARTÍCULO 25. PROPUESTAS DE LOS PROGRAMAS PILAR 4: EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.

Para avanzar en la Equidad y Desarrollo Social del municipio de Bolívar, en el cuatrienio del 2024-2027 se ejecutarán 11 programas y cada uno de ellos se plantean las siguientes propuestas, como se muestra en cuadro adjunto.

A su vez cada programa será homologado conforme la cadena de valor dada por el catálogo de resultados y productos propuestos por el Departamento Nacional de Planeación y su nueva plataforma SisPT.

<b>Programa 11: Juntos Podemos Fomentar Espacios Participativos e Incluyentes.</b>
1. Fortalecer la elección y operación de las juntas de acción comunal de veredas, corregimientos y barrios, como instancia de participación ciudadana y de coordinación con los diferentes niveles de gobierno.
2. Fortalecer la oficina encargada de la participación ciudadana especialmente las juntas de acción comunal.
3. Suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal para la construcción de obras, satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.
Estas obras, mejorarán la conectividad de las personas, generarán empleo y servirán como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades comunitarias.
4. Apoyar el trabajo comunitario (convites o mingas) en pro del mejoramiento de las vías, mejoramiento de infraestructura, acciones sociales entre otras actividades.
5. Gestionar el mejoramiento de la infraestructura existente destinada a las actividades comunitarias, que además son espacios dinamizadores de la económica local.
6. Gestionar apoyos de los programas del gobierno nacional que permitan la inclusión de los bolivarenses (Juventud, LGTBIQ+ indígenas, víctimas, afrodescendientes, etc).
7. Articular acciones con las entidades municipales encargadas de la ruta de atención de violencias, que permita la garantía de los derechos y el cuidado de la vida de las mujeres
8. Establecer una estrategia que fomente el empoderamiento político, económico y social de las mujeres en nuestro territorio.
9. Gestionar una estrategia que reconozca y exalte a las mujeres que realicen trabajo social de alto impacto hacia la comunidad bolivarense.
10. Gestionar una estrategia que permita la empleabilidad y el emprendimiento con enfoque de género.
11. Gestionar una estrategia que fomente el respeto por la diversidad mediante capacitaciones a la población en general, garantizando los derechos de la población diversa.
12. Gestionar una estrategia que Fortalezca las entidades encargadas a nivel municipal de la ruta de atención para la prevención y erradicación de violencia en la población diversa.
13. Gestionar una estrategia que fortalezca el liderazgo social de la comunidad LGTBIQ+.
14. Gestionar una estrategia que fomente la participación de los Bolivarenses en las iniciativas y los programas sociales locales, regionales, departamentales y nacionales que contribuyan al bienestar social.
15. Gestionar fortalecimiento a las organizaciones de mujeres en zonas urbanas y rurales del municipio
16. Gestionar la celebración de la comunidad LGTBIQ+ en el municipio de Bolívar.
17. Gestionar una estrategia que permita la territorialización de la política pública de discapacidad e inclusión social.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 30 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

18. Gestionar una estrategia que preste atención con enfoque Psicosocial para víctimas del conflicto armado.

**Programa 12: Juntos Podemos Generar Confianza**


1. Gestionar una estrategia que fortalezca y garantice los espacios de participación de las víctimas del conflicto armado como las mesas de víctimas, las asociaciones de víctimas entre otras instancias.
2. Gestionar una estrategia que apoye la formación académica de las víctimas del conflicto armado.
3. Gestionar una estrategia que permita la empleabilidad y el emprendimiento de las víctimas del conflicto armado PNIS.
4. Gestionar una estrategia que Promueva programas de bienestar social a las víctimas del conflicto armado.

**Programa 13: Juntos Podemos por el Arte y la Cultura.**

1. Fortalecer la Infraestructura cultural existente en el municipio de Bolívar.
2. Realizar una estrategia de formación artística para la niñez y adolescencia que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.
3. Apoyar las iniciativas artísticas a nivel local, departamental, nacional e internacional del municipio.
4. Gestionar una estrategia Artística para personas en condición de discapacidad.
5. Capacitar a sabedores culturales para el mejoramiento de sus prácticas.
6. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades del orden departamental y nacional para la ejecución en el municipio de proyectos y programas de promoción del arte y la cultura.
7. Apoyar la participación del municipio en eventos culturales de la región y a nivel nacional.
8. Realizar una estrategia de formación artística para la población étnica que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.
9. Realizar una estrategia de formación artística para los adultos mayores que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.

**Programa 14: Juntos Podemos por el Deporte**

1. Mantener escenarios deportivos del municipio de Bolívar.
2. Construir Escenarios deportivos en el municipio de Bolívar.
3. Gestionar una estrategia que Mejore la infraestructura pública existente de centros de recreación en la zona urbana y corregimientos para ofertar al turista.
4. Realizar una estrategia de formación deportiva para la niñez y adolescencia que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.
5. Apoyar las representaciones deportivas a nivel local, departamental, nacional e internacional del municipio.
6. Gestionar una estrategia Deportiva para personas en condición de discapacidad.
7. Implementar una estrategia de dotación para la práctica, fomento y competición del deporte y la actividad física.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 31 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

8. Realizar una estrategia que fomente torneos, campeonatos, festivales, aportando a la parte recreativa y al buen uso del tiempo libre de nuestras comunidades.

9. Capacitar a monitores deportivos para el mejoramiento de sus prácticas.

10. Apoyar la participación del municipio en eventos deportivos de la región y a nivel nacional.

11. Realizar una estrategia de formación deportiva para la población étnica que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.

12. Realizar una estrategia de formación deportiva para los adultos mayores que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.

#### **Programa 15: Juntos Podemos por la Educación**

1. Realizar capacitaciones a docentes y directivos docentes.

2. Crear una estrategia de incentivos a los mejores desempeños de los docentes y directivos docentes.

3. Gestionar la participación de instituciones educativas del Municipio de Bolívar en el área investigativa.

4. Gestionar la implementación de internet con mayor capacidad en ancho de banda en las 6 instituciones educativas.

5. Gestionar la implementación de programas en las 6 instituciones educativas del municipio para mejorar el desempeño de los estudiantes en pruebas ICFES SABER 11, preuniversitarios y segunda lengua.

6. Recuperar el programa de provisión de Kits Escolares y uniformes a los niños de familias de menores ingresos de las 6 instituciones educativas, como estrategia de permanencia escolar.

7. Garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

8. Apoyar campañas de las Instituciones Educativas que buscan prevenir la deserción escolar.

9. Realizar una estrategia que mejore el acceso a la educación superior (formal e informal) de los jóvenes bolivarenses.

10. Generar incentivos para los mejores bachilleres de cada Institución Educativa para que puedan acceder y permanecer en la educación superior.

11. Fortalecer las Escuelas de Padres y Madres de cada Institución Educativa.

12. Fortalecer los programas de desempeño educativo a la población indígena.


13. Realizar campañas en las instituciones educativas del municipio para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales (flora y fauna).

14. Fortalecer el comité de convivencia escolar desarrollando programas de seguimiento en las instituciones educativas que permitan tener una mejor convivencia escolar, con garantía de derechos para todas y todos.

15. Apoyar el área psicopedagógica de las instituciones educativas del municipio.

16. Garantizar el transporte escolar desde los corregimientos y las veredas hasta las instituciones educativas.

17. Crear la red de bibliotecas públicas escolares.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 32 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

18. Realizar el seguimiento a las articulaciones que permitan mayor cobertura de los programas de educación para adultos.

19. Fortalecer el programa de bilingüismo de manera coordinada con las IE.

20. Gestionar proyectos que busquen el mejoramiento y acondicionamiento de las plantas físicas de las Instituciones Educativas.

21. Gestionar la construcción de nuevos ambientes de aprendizaje en el municipio.

22. Gestionar una estrategia que permita la formación para jóvenes con pertinencia y vocación que puedan buscar la permanencia de los jóvenes en nuestro territorio.

**Programa 16: Juntos Podemos por la Juventud.**

1. Realizar una estrategia de formación artística para la juventud que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.

2. Realizar una estrategia de formación deportiva para la juventud que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.

3. Realizar la elección del Consejo de Juventud del municipio de Bolívar.

4. Fortalecer la Plataforma de juventud con amplia difusión en la elección popular de los Consejos de Juventud como espacio de participación, deliberación y asesoría.

5. Realizar la semana de la juventud (6-9 de junio).

6. Recuperar la realización de la "Semana Andina" para nuestros jóvenes, como estrategia de prevención para el embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas y generación de hábitos de vida saludable.

**Programa 17: Juntos Podemos por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.**

1. Territorializar la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia para su implementación a través de los "Diálogos con la niñez".

2. Gestionar una estrategia para la consolidación de las alianzas del municipio con las diferentes entidades del orden departamental y Nacional como el ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia, el SENA, y la ESE Hospital Santa Ana, entre otros para la atención integral de la niñez y adolescencia.

3. Gestionar una estrategia de seguimiento a los procesos de la administración municipal a los programas direccionados a la infancia y adolescencia.

**Programa 18: Juntos Podemos por la Salud**


1. Realizar jornadas que incrementen el número de personas aseguradas al sistema de salud de la población Bolivareense.

2. Mantener el número de asegurados al sistema de salud de la población Bolivareense.

3. Gestionar el mejoramiento del acceso efectivo de la población a los diferentes servicios de salud que se prestan en el municipio.

4. Gestionar la prestación del servicio médico permanente en los puestos de salud de los corregimientos de la Tulia, Primavera y Naranjal.



	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 33 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

5. Gestionar el aumento de la periodicidad de la prestación de los servicios complementarios de medicina general de la ESE Hospital Santa Ana en la zona rural del municipio.

6. Mejorar los servicios de salud a los usuarios, especialmente a los residentes en zona rural dispersa con énfasis en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, por medio de la contratación del Plan de Intervenciones colectivas con la ESE Hospital Santa Ana.

7. Gestionar alianzas estratégicas para descentralizar los servicios especializados de salud en el municipio.

8. Gestionar la modernización de la infraestructura hospitalaria en el hospital central y en los diferentes puestos de salud existentes, que permitan prestar un servicio de calidad a todos los Bolivarenses.

9. Gestionar la dotación hospitalaria y parque automotor de ambulancias dentro del municipio.

10. Fortalecer técnica y administrativamente la Dirección Local de Salud Municipal para que garantice las acciones de inspección, vigilancia y control.

11. Realizar una estrategia que garantice la atención en salud con enfoque étnico y con atenciones periódicas en los territorios indígenas a través de brigadas integrales.

**Programa 19: Juntos Podemos Promover Igualdad Étnica.**

1. Gestionar la creación de una mesa de concertación indígena.

2. Gestionar una estrategia que promueva la atención integral étnica.

3. Gestionar una estrategia que fortalezca la infraestructura con enfoque étnico.

4. Gestionar una estrategia de educación media y superior para la población indígena del municipio.

5. Gestionar una estrategia que permita apoyar a la población indígena en los procesos para el acceso a tierra para las comunidades indígenas sin desprenderse de sus raíces y su identidad cultural.

**Programa 20: Juntos Podemos Tener Atención Integral**

1. Realizar campañas en articulación con el ICBF que fortalezcan prácticas de cuidado y crianza como estrategia de prevención a la desnutrición infantil.


2.

2. Gestionar programas de apoyo y seguimiento a las familias bolivarenses atendiendo las problemáticas que afectan al municipio tales como: abuso sexual, drogadicción, explotación laboral infantil, violencias basadas en género y violencia intrafamiliar.

3. Fortalecer la Comisaria de familia, como garante de derechos de nuestra población en sus diferentes ciclos de vida

4. Gestionar una estrategia de capacitación y educación a toda la población bolivarense que contribuya a desarrollar competencias de liderazgo, inteligencia emocional y financiera.

5. Gestionar el aumento en la cobertura en los programas sociales del Departamento para la Prosperidad Social.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 34 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

6. Realizar jornadas de conmemoración del adulto mayor.
7. Realizar una estrategia que garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad y personas mayores en la movilidad y atención en el edificio de la alcaldía.
8. Formular el plan de acción para territorializar la Política Pública Departamental de envejecimiento y vejez.
9. Fortalecer los centros vida como estrategia de atención integral para las personas mayores.
10. Capacitar al cuidador sobre la importancia del cuidado de sí mismo en el desempeño de su labor a través de estrategias de concientización para proteger su individualidad y el derecho a tener vida propia. (Persona Mayor, discapacidad).
11. Gestionar una estrategia para la inclusión de las comunidades en condición de discapacidad física mental y/o cognitiva en los programas sociales del Estado.
<b>Programa 21: Juntos Podemos por la Libertad de Culto y Consciencia.</b>
1. Gestionar una estrategia que permita la territorialización de Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Consciencia.

## ARTÍCULO 26. RELACIÓN DEL PILAR 4: EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PLAN DE DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS ODS.

El Pilar 4: Equidad y Desarrollo Social tiene estrecha relación con los ejes transversales del plan nacional de desarrollo 2022-2026 y el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle 2024-2027 y le apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles Números 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 16, conforme metas establecidos por el gobierno nacional como lo muestran las siguientes tablas.


Tabla 1: Relación con PND

Línea Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo	Número de Propuesta del Plan de Desarrollo Municipal
Actores Diferenciales para el Cambio	45
Convergencia Regional	9
Paz Total e Integral	1
Seguridad Humana y Justicia Social	47
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>

## ARTÍCULO 27. METAS E INDICADORES DE RESULTADOS DEL PILAR 4: EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.

El presente Pilar 4: Equidad y Desarrollo Social le apuntará a los siguientes indicadores y metas de resultados en el cuatrienio 2024-2027 le aportará

INDICADOR DE RESULTADO	NÚMERO DE METAS
Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	1

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 35 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01


Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	12
Cultura - Infraestructuras de uso cultural	1
Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	9
Economía - Valor agregado per cápita	1
Educación - Cobertura neta en educación - Total	20
Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos	3
Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	5
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	39
Salud - Afiliados al régimen subsidiado	2
Salud - Afiliados al SGSSS	9
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>

## ARTÍCULO 28. PROGRAMAS, SECTORES INVERSIÓN, PRODUCTOS E INDICARES DE PRODUCTOS DEL PILAR 4: EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL.

Para avanzar y dar cumplimiento al Pilar 4: Equidad y Desarrollo Social, se promoverá sinergia y articulación intersectorial en la gestión y ejecución del plan de desarrollo que involucra los siguientes sectores de inversión: 19 Salud y Protección Social; 22 Educación, 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible; 33 Cultura; 35 Comercio, Industria y Turismo, 41 Inclusión Social y Reconciliación, 43 Deportes y Recreación y 45 Gobierno Territorial. De igual forma cada sector de inversión tiene articulado su cadena de valor conforme al catálogo de productos.

### ARTÍCULO 28.1. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS FOMENTAR ESPACIOS PARTICIPATIVOS E INCLUYENTES.


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS FOMENTAR ESPACIOS PARTICIPATIVOS E INCLUYENTES				
<b>Meta de Resultado</b>	Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos				
<b>Sector de Inversión</b>	_45.GOBIERNO.TERRITORIAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>L B</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 36 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01


Suscribir convenios solidarios con las juntas de acción comunal para la construcción de obras, satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. (Estas obras, mejorarán la conectividad de las personas, generarán empleo y servirán como una herramienta de fortalecimiento de las capacidades comunitarias.)	Servicio de integración de la oferta pública	Número de servicio	0	20	Obras Públicas-Secretaría de Gobierno
Apoyar el trabajo comunitario (convites o mingas) en pro del mejoramiento de las vías, mejoramiento de infraestructura, acciones sociales entre otras actividades.	Servicio de integración de la oferta pública	Número de servicio	0	2	Secretaría de Gobierno
Gestionar el mejoramiento de la infraestructura existente destinada a las Actividades comunitarias que, además Son espacios dinamizadores de la Económica local.	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	Número de servicio	0	4	Secretaría de Gobierno

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS FOMENTAR ESPACIOS PARTICIPATIVOS E INCLUYENTES				
<b>Meta de Resultado</b>	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Atención con enfoque Psicosocial para víctimas del conflicto armado	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Número de servicios	0	1	Dirección Local de Salud

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS FOMENTAR ESPACIOS PARTICIPATIVOS E INCLUYENTES				
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN _45.GOBIERNO.TERRITORIAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 37 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01


Fortalecer la elección y operación de las juntas de acción comunal de veredas, corregimientos y barrios, como instancia de participación ciudadana y de coordinación con los diferentes niveles de gobierno.	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de servicio	36	4	Secretaría de Gobierno
Fortalecer la oficina encargada de la participación ciudadana especialmente las junta de acción comunal.	Oficina para la atención y orientación ciudadana construida y dotada	Número de Oficina	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar apoyos de los programas del gobierno nacional que permitan la inclusión de los bolivarenses (Juventud, LGTBIQ+, indígenas, víctimas, afrodescendientes, etc).	Servicio de orientación de casos de violencia de género	Número de servicio	6	6	Secretaría de Gobierno
Articular acciones con las entidades municipales encargadas de la ruta de atención de violencias, que permita la garantía de los derechos y el cuidado de la vida de las mujeres.	Servicio de orientación de casos de violencia de género	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
Establecer una estrategia que fomente el empoderamiento político, económico y social de las mujeres en nuestro territorio.	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza.	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que reconozca y exalte a las mujeres que realicen trabajo social de alto impacto hacia la comunidad bolivarense.	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que permita la empleabilidad y el emprendimiento con enfoque de género.	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Número de servicio	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente-Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que fomente el respeto por la diversidad mediante capacitaciones a la población en general, garantizando los derechos de la población diversa.	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que fortalezca las entidades encargadas a nivel municipal de la ruta de atención para la prevención y erradicación de violencia en la población diversa.	Servicio de orientación de casos de violencia de género	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que fortalezca el liderazgo social de la comunidad LGTBIQ+.	Documentos normativos	Número de documento normativo	0	1	Secretaría de Gobierno

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 38 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Gestionar una estrategia que fomente la participación de los Bolivarenses en las iniciativas y los programas sociales locales, regionales, departamentales y nacionales que contribuyan al bienestar social.	Servicio de información implementado	Número de servicio de información	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar fortalecimiento a las organizaciones demujeres en zonas urbanas y rurales del municipio	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Número de servicio de asistencia técnica	0	4	Secretaría de Gobierno
Gestionar la celebración de la comunidad LGTBIQ+ en el municipio de Bolívar.	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Número de asistencia técnica	0	4	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que permita la territorialización de la política pública de discapacidad e inclusión social	Servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad	Número de servicio de atención integra a la población en condición de discapacidad	0	4	Dirección Local de Salud

## ARTÍCULO 28.2. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS GENERAR CONFIANZA.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS GENERAR CONFIANZA				
<b>Meta de Resultado</b>	Paz y víctimas - Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar una estrategia que fortalezca y Garantice los espacios de participación de las víctimas del conflicto armado como las mesas de víctimas, las asociaciones de víctimas entre otras instancias.	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de asistencia técnica	1	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que apoye la formación académica de las víctimas del conflicto armado.	Servicio de programación artística, cultural y académica	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que permita la empleabilidad y el emprendimiento de las víctimas del conflicto armado PNIS.	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno


	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 39 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Gestionar una estrategia que Promueva programas de bienestar social a las víctimas del conflicto armado.	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Número De servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
--	---	--------------------	---	---	------------------------

### ARTÍCULO 28.3. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR EL ARTE Y LA CULTURA.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL ARTE Y LA CULTURA				
<b>Meta de Resultado</b>	Cultura - Infraestructuras de uso cultural				
<b>Sector de Inversión</b>	_33.CULTURA				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Met IP</b>	<b>Responsables</b>
Fortalecer la Infraestructura cultural existente en el municipio de Bolívar	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Número De servicio	4	4	Obras Públicas

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL ARTE Y LA CULTURA				
<b>Meta de Resultado</b>	Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes				
<b>Sector de Inversión</b>	_33.CULTURA				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Realizar una estrategia de formación artística para la niñez y adolescencia que genere desarrollo personal y la Ocupación del tiempo libre.	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Apoyar las iniciativas artísticas a nivel local, departamental, nacional e internacional del municipio.	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Número de servicio de apoyo financiero	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Gestionar una estrategia Artística para personas en condición de discapacidad	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	Número de servicio de asistencia técnica	0	1	Dirección Local de Salud- Secretaría de Educación y Deporte

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 40 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Capacitar a sabedores culturales para el mejoramiento de sus prácticas.	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Número de servicio de fomento	0	2	Secretaría de Educación y Deportes
Gestionar convenios interinstitucionales con entidades del orden departamental y nacional para la ejecución en el municipio de proyectos y programas de promoción del arte y la cultura.	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Número de servicio de fomento	0	2	Secretaría de Educación y Deportes
Apoyar la participación del municipio en eventos culturales de la región y a nivel nacional.	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Número de servicio de apoyo financiero	0	5	Secretaría de Educación y Deportes
Realizar una estrategia de formación artística para la población étnica que genere desarrollo personal y la Ocupación del tiempo libre.	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Realizar una estrategia de formación artística para los adultos mayores que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre.	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes- Secretaría de Gobierno

#### ARTÍCULO 28.4. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR EL DEPORTE.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL DEPORTE				
<b>Meta de Resultado</b>	Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.				
<b>Sector de Inversión</b>	_43.DEPORTE.Y.RECREACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Met IP</b>	<b>Responsables</b>
Mantener escenarios deportivos del municipio de Bolívar	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Número de servicio	30	30	Obras Públicas
Construir Escenarios deportivos en el municipio de Bolívar	Canchas multifuncional es construidas.	Número de canchas multifuncionales	30	1	Obras Públicas
Realizar una estrategia de formación deportiva para la niñez y adolescencia que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes





**MUNICIPIO DE BOLÍVAR  
VALLE DEL CAUCA**

Página 41 de 59

CÓDIGO:  
Acuerdo No. 005

**CONCEJO MUNICIPAL  
Nit: 821000566-5**

VERSION 0

TRD: 200-03-01

Apoyar las representaciones deportivas a nivel local, departamental, nacional e internacional del municipio.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de servicio	de 0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Gestionar una estrategia Deportiva para personas en condición de discapacidad	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de servicio	de 0	1	Dirección Local de Salud- Secretaría de Educación y Deporte
Implementar una estrategia de dotación para la práctica, fomento y competición del deporte y la actividad física.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de servicio	de 0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Realizar una estrategia que fomente torneos, campeonatos, festivales, aportando a la parte recreativa y al buen uso del tiempo libre de nuestras comunidades.	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Número de servicio	de 0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Capacitar a monitores deportivos para el mejoramiento de sus prácticas.	Servicio de preparación deportiva	Número de servicio	de 0	2	Secretaría de Educación y Deportes
Apoyar la participación del municipio en eventos deportivos de la región y a nivel nacional.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de servicio	de 0	5	Secretaría de Educación y Deportes
Realizar una estrategia de formación deportiva para la población étnica que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Número de servicio de asistencia técnica	de 0	1	Secretaría de Educación y Deportes- Secretaría de Gobierno
Realizar una estrategia de formación deportiva para los adultos mayores que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Número de servicio de asistencia técnica	de 0	1	Dirección Local de Salud- Secretaría de Educación y Deporte

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR EL DEPORTE				
<b>Meta de Resultado</b>	Economía - Valor agregado per cápita				
<b>Sector de Inversión</b>	_35.COMERCIO.INDUSTRIA.Y.TURISMO				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>L B</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsable</b>
Gestionar una estrategia que mejore la infraestructura pública existente de centros de recreación en la zona urbana y corregimientos para ofertar al turista.	Equipamientos turísticos dotados	Número de equipamientos	0	1	Obras Públicas

**SOMOS UN BUEN CONCEJO**

Plaza Principal- Carrera 4 N°4-44 Tel: 318 5962270  
CODIGO POSTAL 76100

[concejo@bolivar-valle.gov.co](mailto:concejo@bolivar-valle.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 42 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

### ARTÍCULO 28.5. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR LA EDUCACIÓN.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA EDUCACIÓN				
<b>Meta de Resultado</b>	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados				
<b>Sector de Inversión</b>	_32.AMBIENTE.Y.DESARROLLO.SOSTENIBLE				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Realizar campañas en las instituciones educativas del Municipio para la conservación del medio Ambiente y los recursos naturales (flora y fauna).	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	Número de servicio	0	6	Secretaría de Educación y Deportes- Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA EDUCACIÓN				
<b>Meta de Resultado</b>	Educación - Cobertura neta en educación - Total				
<b>Sector de Inversión</b>	_22.EDUCACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Realizar capacitaciones a docentes y directivos docentes.	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar básica y media	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Crear una estrategia de incentivos a los mejores desempeños de los docentes y directivos docentes.	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar básica y media	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Gestionar la participación de instituciones educativas del Municipio de Bolívar en el área investigativa.	Infraestructura educativa dotada	Número de Instituciones Educativas	0	6	Secretaría de Educación y Deportes- TICS
Gestionar la implementación de internet con mayor capacidad en ancho de banda en las 6 instituciones educativas.	Infraestructura educativa dotada	Número de Instituciones Educativas	0	6	Secretaría de Educación y Deportes



MUNICIPIO DE BOLÍVAR  
VALLE DEL CAUCA

Página 43 de 59

CÓDIGO:  
Acuerdo No. 005

CONCEJO MUNICIPAL  
Nit: 821000566-5

VERSION 0

TRD: 200-03-01

Gestionar la implementación de programas en las 6 instituciones educativas del municipio para mejorar el desempeño de los estudiantes en Pruebas ICFES SABER 11, preuniversitarios y segunda lengua	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	Número de Instituciones Educativas	0	6	Secretaría de Educación y Deportes
Recuperar el programa de provisión de Kits Escolares y uniformes a los niños de familias de menores ingresos de las 6 instituciones educativas, como estrategia de permanencia escolar.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Número de Instituciones Educativas	0	6	Secretaría de Educación y Deportes
Garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de Estudiantes	2122	2122	Secretaría de Educación y Deportes
Apoyar campañas de las Instituciones Educativas que buscan prevenir la deserción escolar.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Número de Instituciones Educativas	6	6	Secretaría de Educación y Deportes
Realizar una estrategia que mejore el acceso a la educación superior (formal e informal) de los jóvenes bolivarenses.	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Número de servicio de apoyo financiero	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Generar incentivos para los mejores bachilleres de cada Institución Educativa para que puedan acceder y permanecer en la educación superior.	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	Número de servicio de apoyo financiero	6	6	Secretaría de Educación y Deportes
Fortalecer las Escuelas de Padres y Madres de cada Institución Educativa.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Número de servicio de asistencia técnica	6	6	Secretaría de Educación y Deportes
Fortalecer los programas de desempeño educativo a la población indígena.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Número de servicio de asistencia técnica	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Fortalecer el comité de convivencia escolar desarrollando programas de seguimiento en las instituciones educativas que permitan tener una mejor convivencia escolar, con garantía de derechos para todas y todos.	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Número de servicio de asistencia técnica	1	1	Secretaría de Educación y Deportes
Apoyar el área psicopedagógica de las instituciones educativas del municipio.	Servicio de asistencia técnica en educación	Número de servicio de asistencia	6	6	Secretaría de Educación y Deportes

**SOMOS UN BUEN CONCEJO**

Plaza Principal- Carrera 4 N°4-44 Tel: 318 5962270

CODIGO POSTAL 76100

[concejo@bolivar-valle.gov.co](mailto:concejo@bolivar-valle.gov.co)



**MUNICIPIO DE BOLÍVAR  
VALLE DEL CAUCA**

Página 44 de 59

CÓDIGO:  
Acuerdo No. 005

**CONCEJO MUNICIPAL**  
Nit: 821000566-5

VERSION 0


TRD: 200-03-01

	inicial, preescolar, básica y media	técnica			
Garantizar el transporte escolar desde los corregimientos y las veredas hasta las instituciones educativas.	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Número de servicio	6	6	Secretaría de Educación y Deportes
Crear la red de bibliotecas públicas escolares.	Infraestructura educativa dotada	Número de red de bibliotecas públicas escolares	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
Realizar el seguimiento a las articulaciones que permitan mayor cobertura de los programas de educación para adultos.	Servicio de alfabetización	Número de servicio	6	6	Secretaría de Educación y Deportes
Fortalecer el programa de bilingüismo de manera coordinada con las IE.	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Número de servicio	6	6	Secretaría de Educación y Deportes
Gestionar proyectos que busquen el mejoramiento y acondicionamiento de las plantas físicas de las Instituciones Educativas.	Infraestructura educativa mejorada	Número de proyectos	0	2	Secretaría de Educación y Deportes
Gestionar la construcción de nuevos ambientes de aprendizaje en el municipio.	Infraestructura educativa construida	Número de proyectos	0	2	Secretaría de Educación y Deportes

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA EDUCACIÓN				
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar una estrategia que permita la formación para jóvenes con pertinencia y vocación que puedan buscar la permanencia de los jóvenes en nuestro territorio.	Servicio de atención integral a la primera infancia	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes- Secretaría de Gobierno

**ARTÍCULO 28.6. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR LA JUVENTUD.**


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA JUVENTUD				
<b>Meta de Resultado</b>	Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.				
<b>Sector de Inversión</b>	_43.DEPORTE.Y.RECREACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 45 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01


Realizar una estrategia de formación deportiva para la juventud que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	Número de Servicio Asistencia Técnica	de	0	1	Secretaría de Educación y Deportes
--	--	---------------------------------------	----	---	---	------------------------------------

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA JUVENTUD					
<b>Meta de Resultado</b>	Cultura - Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes					
<b>Sector de Inversión</b>	_33.CULTURA					
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>	
Realizar una estrategia de formación artística para la juventud que genere desarrollo personal y la ocupación del tiempo libre	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes	

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA JUVENTUD					
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM					
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN					
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta I P</b>	<b>Responsables</b>	
Realizar la elección del Consejo de Juventud del municipio de Bolívar	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento o del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Número de servicio de asistencia técnica	0	1	Secretaría de Gobierno	
Fortalecer la Plataforma de juventud con amplia difusión en la elección popular de los Consejos de Juventud como espacio de participación, deliberación y asesoría.	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento o del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Número de servicio de asistencia técnica	1	1	Secretaría de Gobierno	

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 46 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Realizar la semana de la juventud (6-9 de junio)	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento o del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Número de servicio de asistencia técnica	1	1	Secretaría de Gobierno
Recuperar la realización de la "Semana Andina", para nuestros jóvenes, como estrategia de prevención para el embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas y generación de hábitos de vida saludable.	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento o del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Número de servicio de asistencia técnica	1	1	Dirección Local de Salud


	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 47 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

### ARTÍCULO 28.7. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA				
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta I P</b>	<b>Responsables</b>
Territorializar la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia para su implementación a través de los "Diálogos con la niñez".	Servicio de atención integral a la primera infancia	Número de servicio	1	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia para la consolidación de las alianzas del municipio con las diferentes entidades del orden departamental y Nacional como el ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia, el SENA, y la ESE Hospital Santa Ana, entre otros para la atención integral de la niñez y adolescencia.	Servicio de atención integral a la primera infancia	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia de seguimiento a los procesos de la administración municipal a los programas direccionados a la infancia y adolescencia.	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno

### ARTÍCULO 28.8. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS POR LA SALUD.


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA SALUD				
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Realizar una estrategia que garantice la atención en salud con enfoque étnico y con atenciones periódicas en los territorios indígenas a través de brigadas integrales.	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de servicio	0	1	Dirección Local de Salud

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 48 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA SALUD				
<b>Meta de Resultado</b>	Salud - Afiliados al régimen subsidiado				
<b>Sector de Inversión</b>	_19.SALUD.Y.PROTECCIÓN.SOCIAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Realizar jornadas Que incrementen El número de personas aseguradas Al sistema de salud de la población Bolivareense.	Servicio de atención en salud a la población	Número De servicio	0	8	Dirección Local de Salud
Mantener el número de asegurados Al sistema de salud de la población Bolivareense.	Servicio de atención en salud a la población	Número De servicio	9691	9691	Dirección Local de Salud

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS POR LA SALUD				
<b>Meta de Resultado</b>	Salud - Afiliados al SGSSS				
<b>Sector de Inversión</b>	_19.SALUD.Y.PROTECCIÓN.SOCIAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar el mejoramiento del acceso efectivo de la población a los diferentes servicios de salud que se prestan en el municipio.	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Número de servicio de asistencia técnica	20713	1656	Dirección Local de Salud
Gestionar la prestación del servicio médico permanente en los puestos de salud de los corregimientos de la Tulia, Primavera y Naranjal.	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de servicio de apoyo financiero	2	1	Dirección Local de Salud
Gestionar el aumento de la periodicidad de la prestación de los servicios complementarios de medicina general de la ESE Hospital Santa Ana en la zona rural del municipio.	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de servicio de apoyo financiero	0	24	Dirección Local de Salud
Mejorar los servicios de salud a los usuarios, especialmente a los residentes en zona rural dispersa con énfasis en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, por medio de la contratación del Plan de Intervenciones colectivas con la ESE Hospital Santa Ana.	Servicio de promoción de la salud	Número de servicio	1	1	Dirección Local de Salud
Gestionar alianzas estratégicas para descentralizar los servicios especializados de salud en el municipio.	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de servicio de apoyo financiero	0	3	Dirección Local de Salud




	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 49 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Gestionar la modernización de la infraestructura hospitalaria en el hospital central y en los diferentes puestos de salud existentes, que permitan prestar un servicio de calidad a todos los Bolivarenses.	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de servicio de apoyo financiero	0	1	Dirección Local de Salud-Obras Públicas
Gestionar la dotación hospitalaria y parque automotor de ambulancias dentro del municipio.	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de servicio de apoyo financiero	0	3	Dirección Local de Salud
Fortalecer técnica y administrativamente la Dirección Local de Salud Municipal para que garantice las acciones de inspección, vigilancia y control.	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Número de servicio de asistencia técnica	0	3	Dirección Local de Salud

**ARTÍCULO 28.9. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS PROMOVER IGUALDAD ÉTNICA.**


<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS PROMOVER IGUALDAD ÉTNICA					
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza – Índice de pobreza multidimensional - IPM					
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN					
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>	
Gestionar la creación de una mesa de concertación indígena.	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno	
Gestionar una estrategia que promueva la atención integral étnica.	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno	
Gestionar una estrategia que Fortalezca la infraestructura con enfoque étnico.	Servicio de acompañamiento familiar comunitario para la superación de la pobreza	Número de servicio	0	1	Obras Públicas- Secretaría de Gobierno	

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 50 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Gestionar una estrategia de educación media y superior para la población indígena del municipio.	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes- Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia que permita apoyar a la población indígena en los procesos para el acceso a tierra para las comunidades indígenas sin desprenderse de sus raíces y su identidad cultural.	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número De servicio	0	1	Secretaría de Gobierno


## ARTÍCULO 28.10. PROGRAMA JUNTOS PODEMOS TENER ATENCIÓN INTEGRAL

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS TENER ATENCIÓN INTEGRAL				
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar programas de apoyo y seguimiento a las familias bolivarenses atendiendo las problemáticas que afectan al municipio tales como: abuso sexual, drogadicción, explotación laboral infantil, violencias basadas en género y violencia intrafamiliar.	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de servicio	0	6	Secretaría de Gobierno
Fortalecer la Comisaría de familia, como garante de derechos de nuestra población en sus diferentes ciclos de vida.	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Número de servicio	1	1	Secretaría de Gobierno
Gestionar una estrategia de capacitación y educación a Toda la población bolivarense que contribuya a desarrollar competencias de liderazgo, inteligencia emocional y financiera.	Servicio de atención integral a la primera infancia	Número De servicio	0	1	Secretaría de Educación y Deportes- Secretaría de Gobierno
Gestionar el aumento en la Cobertura en los programas sociales del Departamento para la	Servicio de atención y protección	Número de servicio	0	1	Dirección Local de Salud

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 51 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

Prosperidad Social	integral al adulto mayor				
Realizar jornadas de conmemoración del adulto mayor.	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Número de servicio	0	4	Dirección Local de Salud-Gobierno
Realizar una estrategia que garantice la accesibilidad de las personas con discapacidad y personas mayores en la movilidad y atención en el edificio de la alcaldía.	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Número de servicio	0	1	Dirección Local de Salud-Obras Públicas
Formular el plan de acción para territorializar la Política Pública Departamental de envejecimiento y vejez.	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Número de servicio	0	1	Dirección Local de Salud
Fortalecer los centros vida como estrategia de atención integral para las personas mayores.	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número de centros de protección social para el adulto mayor dotados	1	1	Dirección Local de Salud
Capacitar al cuidador sobre la importancia del cuidado de sí mismo en el desempeño de su labor a través de estrategias de concientización para proteger su individualidad y el derecho a tener vida propia. (Persona Mayor, discapacidad)	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Número de servicio	0	8	Dirección Local de Salud
Gestionar una estrategia para la inclusión de las comunidades en condición de discapacidad física mental y/o cognitiva en los programas sociales del Estado.	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Número de servicio	0	1	Dirección Local de Salud

<b>Programa</b>	JUNTOS PODEMOS TENER ATENCIÓN INTEGRAL				
<b>Meta de Resultado</b>	Salud - Afiliados al SGSSS				
<b>Sector de Inversión</b>	_19.SALUD.Y.PROTECCIÓN.SOCIAL				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta IP</b>	<b>Responsables</b>

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 52 de 59
		<b>CÓDIGO: Acuerdo No. 005</b>
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	<b>VERSION 0</b>
		<b>TRD: 200-03-01</b>

Realizar campañas en articulación con el ICBF que fortalezcan prácticas de cuidado y crianza como estrategia de prevención a la desnutrición infantil.	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Número de servicio	0	7	Dirección Local de Salud
--	---	--------------------	---	---	--------------------------


## ARTÍCULO 28.11. PROGRAMA JUNTOS POR LA LIBERTAD DE CULTO Y CONSCIENCIA

<b>Programa</b>	JUNTOS POR LA LIBERTAD DE CULTO Y CONSCIENCIA				
<b>Meta de Resultado</b>	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM				
<b>Sector de Inversión</b>	_41.INCLUSIÓN.SOCIAL.Y.RECONCILIACIÓN				
<b>Iniciativa</b>	<b>Indicador Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Indicador</b>	<b>LB</b>	<b>Meta I P</b>	<b>Responsables</b>
Gestionar una estrategia que permita la territorialización de Política Pública Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Consciencia.	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	Número de servicio	0	1	Secretaría de Gobierno

## CAPITULO IV. CAPÍTULO ESPECIAL. Comunidades Indígenas del Municipio de Bolívar.

**ARTÍCULO 29. ADOPCIÓN CAPÍTULO ESPECIAL INDÍGENA.** Adóptese el Capítulo Especial denominado COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR que hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal donde su articulación dependiendo de la normatividad es de carácter vinculante "JUNTOS PODEMOS" 2024-2027.

**PARÁGRAFO PRIMERO. OBJETIVO ESPECÍFICO.** La construcción del documento llamado Capítulo Indígena del Municipio de Bolívar es el resultado de la consulta Previa, regulado por un marco jurídico a fin de garantizar la participación de las comunidades indígenas, siendo un derecho fundamental establecido en la normatividad vigente. La gestión y participación en proyectos comunitarios de las comunidades indígenas, se realizará en coordinación con prioridad acorde a sus planes de vida enmarcado en el plan de desarrollo "JUNTOS PODEMOS" de cada pueblo, residentes en el municipio de Bolívar, Departamento del Valle del Cauca, quienes desde varios años atrás vienen realizando un ejercicio unificado como apoyo en sus procesos de fortalecimiento desde sus Planes de Vida Indígena desde la oralidad y escrito, ejercicio con el que vienen proyectando la inversión de recursos para mejorar la calidad de vida de sus comunidades y la pervivencia de los usos y costumbres de cada pueblo.

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 53 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

**PARÁGRAFO SEGUNDO. COMPONENTES DEL PLAN DE VIDA PARA EL PLAN DE DESARROLLO.** Acoger como parte integral del Capítulo Especial COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, los siguientes componentes del Plan de Vida de las comunidades indígenas del Municipio.

- Gobernabilidad o Jurisdicción Propia.
- Territorio y Medio Ambiente.
- Educación Propia.
- Salud y espiritualidad.
- Economía Propia.
- Componente Mujer, Familia y Adulto Mayor.
- Componente Jóvenes y Comunicaciones.

**ARTÍCULO 30 CAPÍTULO ESPECIAL DE REGALÍAS.** Adóptese el Capítulo Especial denominado CAPÍTULO ESPECIAL DE REGALÍAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR donde se consignan a continuación las iniciativas y los valores proyectados para las vigencias 2024 a 2027.

No	Iniciativa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1	Mantenimiento, construcción de infraestructura educativa	250.000.000	0	0	0	250.000.000
2	Red de datos tecnológicos en el municipio de Bolívar	76.000.000	0	76.000.000	0	152.000.000
No	Iniciativa	2024	2025	2026	2027	TOTAL
3	Mantenimiento integral de vías rurales	100.000.000	100.000.000	0	800.000.000	1.000.000.000
4	Mantenimiento integral de vías urbanas	100.000.000	800.000.000	0	100.000.000	1.000.000.000
5	Pavimentación vías urbanas, centros poblados y vías rurales	100.000.000	0	500.000.000	0	600.000.000
6	Reforestación y cerramiento de áreas protegidas	25.000.000	25.000.000	0	0	50.000.000
7	Construcción y mantenimiento infraestructura cultural	150.000.000	0	100.000.000	0	250.000.000



MUNICIPIO DE BOLÍVAR  
VALLE DEL CAUCA

Página 54 de 59

CÓDIGO:  
Acuerdo No. 005


CONCEJO MUNICIPAL  
Nit: 821000566-5

VERSION 0

TRD: 200-03-01

8	Construcción, ampliación y mejoramiento alcantarillados	120.000.000	0	100.000.000	0	220.000.000
9	Construcción, ampliación y mejoramiento acueductos	120.000.000	100.000.000	0	100.000.000	320.000.000
10	Construcción y mantenimiento PTARS	150.000.000	100.000.000	0	100.000.000	350.000.000
11	Construcción y mantenimiento parques y vías públicas	70.000.000	0	200.000.000	0	270.000.000
12	Mantenimiento y Construcción de escenarios deportivos	70.000.000	0	117.759.990	41.688.154	229.448.144
13	Mantenimiento y Adecuación edificios públicos	40.407.998	55.584.729	0	0	95.992.727
	<b>TOTAL</b>	<b>1.371.407.998</b>	<b>1.180.584.729</b>	<b>1.093.759.990</b>	<b>1.141.688.154</b>	<b>4.787.440.871</b>

FUENTES	2.024	2.025	2.026	2.027	TOTAL
Recursos propios	295.200.000	298.676.815	307.637.120	316.866.233	1.218.380.168
SGP Educación	408.524.000	424.754.310	437.496.939	450.621.847	1.721.397.096
SGP Salud	4.503.899.361	4.538.044.112	4.571.185.435	4.708.320.998	18.321.449.907
SGP Deporte	61.094.000	62.003.096	63.863.189	65.779.085	252.739.370
SGP Cultura	46.070.000	46.502.238	47.897.305	49.334.224	189.803.767
SGP Libre inversión	2.148.923.379	2.093.953.416	2.110.610.780	2.134.157.202	8.487.644.777
SGP Libre destinación	290.055.000	290.133.671	298.837.682	307.802.812	1.186.829.165
SGP Alimentación escolar	78.306.000	79.182.306	81.557.775	84.004.508	323.050.589
SGP Agua potable y saneamiento básico	1.031.685.000	1.031.883.141	1.062.839.635	1.094.724.824	4.221.132.600
Transferencias de capital - Cofinanciación departamento (Salud Rentas cedidas)	2.170.583.338	2.626.143.835	2.677.340.822	3.139.661.047	10.613.729.042
Transferencias de capital - Cofinanciación nación (ADRES)	6.012.433.801	6.587.234.757	6.606.865.128	6.792.287.365	25.998.821.052

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 55 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

y Coljuegos)					
Otros (Estampillas, Fondo de seguridad, Tasa pro deporte, alumbrado público, contribución sector eléctrico)	702.750.000	1.038.689.022	938.933.443	554.335.197	<b>3.234.707.662</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.749.523.879</b>	<b>19.117.200.719</b>	<b>19.205.065.254</b>	<b>19.697.895.342</b>	<b>75.769.685.195</b>

## TITULO II. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

### CAPITULO ÚNICO. PLAN FINANCIERO 2024 – 2027.

**ARTÍCULO 31. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES:** Harán parte integral del Plan de Desarrollo el Marco Fiscal de Mediano Plazo anexo al presente Acuerdo y el siguiente Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027.


El presente Plan Plurianual de Inversiones corresponde a las inversiones que proyecta la Administración Municipal, para concretar el Plan de Desarrollo “JUNTOS PODEMOS” para la vigencia 2024 - 2027, de acuerdo con el análisis realizado e identificando las siguientes fuentes de financiación:

- Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
- Transferencias Sistema General de Participaciones –SGP.
- Otras Transferencias.
- Cofinanciación.
- Recursos de Crédito.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se considerarán incorporados todos los ajustes que resulten de los presupuestos anuales debidamente aprobados con sus respectivas modificaciones presupuestales, las cuales ajustarán automáticamente al Plan Plurianual de Inversiones contenido en el presente Acuerdo. Para el cumplimiento de este artículo, la Oficina Asesora de Planeación establecerá un mecanismo que permita, periódica y permanentemente, mantener actualizado el Plan Plurianual de Inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes que se requieran para el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 44 de la Ley 152 de 1994, el alcalde municipal queda facultado para armonizar el Presupuesto Municipal el Plan de Desarrollo que aquí se aprueba, en virtud de lo cual podrá realizar reducciones, traslados presupuestales, suprimir y crear rubros.

Estas fuentes se discriminan por cada vigencia del Plan de Desarrollo Municipal, así:

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 56 de 59
		CÓDIGO: Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	VERSION 0
		TRD: 200-03-01

PILAR-EJE-LÍNEA DE ACCIÓN	RECURSOS A INVERTIR 2024	RECURSOS A INVERTIR 2025	RECURSOS A INVERTIR 2026	RECURSOS A INVERTIR 2027	TOTAL DE RECURSOS A INVERTIR 2024-2027	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA
1. Pilar Desarrollo Ambiental y Económico	\$ 787.500.001	\$ 747.666.666	\$ 783.499.999	\$ 729.333.334	\$ 3.048.000.000	4%
2. Pilar Desarrollo Institucional, Administrativo y Financiero.	\$ 440.000.000	\$ 652.000.000	\$ 168.000.000	\$ 168.000.000	\$ 1.428.000.000	2%
3. Pilar Desarrollo Territorial	\$ 2.845.227.378	\$ 3.782.560.711	\$ 2.929.560.712	\$ 2.572.083.333	\$ 12.129.432.134	16%
4. Pilar Equidad y Desarrollo Social	\$ 13.676.796.500	\$ 13.934.973.343	\$ 15.324.004.543	\$ 16.228.478.675	\$ 59.164.253.061	78%
<b>TOTAL POR VIGENCIA</b>	\$ 17.749.523.879	\$ 19.117.200.719	\$ 19.205.065.254	\$ 19.697.895.342	\$ 75.769.685.195	100%

### TITULO III. PROCESOS DE COORDINACIÓN.

#### CAPITULO ÚNICO. PLANES Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS.


**ARTÍCULO 32. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** El Plan de Desarrollo Municipal “JUNTOS PODEMOS” 2024-2027, ha sido construido en forma participativa, siendo vinculada la comunidad en general de la zona urbana y rural, el Consejo Territorial de Planeación, como también los funcionarios de la Administración en sus diferentes niveles.

Su ejecución es también un ejercicio coordinado que involucre procedimientos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional para verificar los procesos de coordinación estará a cargo de la Oficina de Control Interno y el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO 33. COORDINACIÓN CON LOS NIVELES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.** Para alcanzar los resultados esperados de este Plan de Desarrollo es necesaria la acción concertada y coordinada entre las diferentes Instituciones públicas y privadas del Municipio, así mismo acciones concertadas con los municipios vecinos.

En el ámbito Departamental y Nacional, para el desarrollo de este Plan es necesario el acercamiento y vinculación activa a los diferentes proyectos y programas que adelanten el Gobierno Nacional y Departamental, en beneficio de los diferentes sectores y subsectores.



	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 57 de 59
		<b>CÓDIGO:</b> Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	<b>VERSION 0</b>
		TRD: 200-03-01

**ARTICULO 34. DE LOS PROGRAMAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS:** El contexto nacional e internacional, y la especial caracterización del Municipio de Bolívar, conllevan a considerar en el planteamiento y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal “JUNTOS PODEMOS” 2024-2027, todos aquellos programas y planes que directa o indirectamente influyen en el desarrollo del territorio y en su población. En consecuencia, se respetarán las directrices y/o acuerdos que se encuentren inmersos en el marco de tales programas y/o planes.

**PARÁGRAFO.** Se entienden de imperativo cumplimiento aquellos planes o programas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas que establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo que concierne al Municipio de Bolívar y los planes y programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal “JUNTOS PODEMOS” 2024- 2027.

#### **TITULO IV. DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, DISPOSICIONES, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y VIGENCIA.**

##### **CAPITULO I. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

**ARTÍCULO 35: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:** En el marco de la Ley 152 de 1994, artículo 29 y las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “JUNTOS PODEMOS” 2024-2027, para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.


**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, la formulación de los Planes de Acción. Esta actividad estará coordinada por la Oficina Asesora de Planeación.

El Plan de Acción es la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La obligatoriedad de la evaluación y medición, se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la Administración Municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Plan de Desarrollo Municipal “JUNTOS PODEMOS” 2024-2027 que mediante el presente acuerdo se adopta, implementa un mecanismo de rendición de informes anuales de acuerdo con la ley que deberán presentarse a la comunidad Bolivarense, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La Administración Municipal publicará en la página Web y medios de comunicación institucionales, los ejercicios de seguimiento al plan, se

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 58 de 59
		<b>CÓDIGO:</b> Acuerdo No. 005
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b> Nit: 821000566-5	<b>VERSION 0</b>
		<b>TRD: 200-03-01</b>

realizarán las publicaciones correspondientes después de aprobados los reportes e informes por parte del Consejo de Gobierno convocado para tal fin, contribuyendo al proceso de rendición de cuentas que el gobierno Municipal hace a los diferentes actores y sectores del Municipio de Bolívar.

**PARÁGRAFO QUINTO.** Se reportará a los entes de control los reportes e informes solicitados por las diferentes entidades de control de los niveles Departamentales y Nacionales.

## **CAPITULO II DISPOSICIONES, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y VIGENCIA**

### **ARTÍCULO 36. DISPOSICIONES GENERALES.**


1. El servicio de la deuda pactado seguirá ejecutándose con los recursos de inversión convenidos y con los que se pacten con las entidades acreedoras;
2. El Plan de Desarrollo Municipal acorde a la flexibilidad permitirá dentro de su plan plurianual de inversiones, hacer los ajustes necesarios con fundamento en los ingresos del municipio y las prioridades de inversión fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal;
3. Como estrategias financieras para efectos de la ejecución del plan, el Municipio adelantará gestiones para la consecución de recursos, ante las instancias departamentales, regionales, nacionales e Internacionales, los cuales se incorporarán al presupuesto de la vigencia correspondiente;
4. Constituyen parte del presente Acuerdo el Plan Financiero 2024 – 2027.

**ARTÍCULO 37: AUTORIZACIONES.** Autorícese a el alcalde Municipal, para contratar, celebrar convenios y comprometer el gasto a nombre del Municipio de Bolívar, para la debida ejecución y cumplimiento del presente Plan de Desarrollo, teniendo como termino perentorio el 31 de diciembre de 2027.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Autorícese a el Alcalde Municipal para participar en los procesos asociativos que se adelanten en el Valle del Cauca en el marco de la Ley 1454 de 2011 y suscribir convenios interadministrativos que posibiliten la gestión, financiación y ejecución de proyectos de integración regional.

**ARTÍCULO 38. FACULTADES.** Facúltese a el Señor alcalde Municipal incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal los ajustes del orden nacional en la estructura de codificación presupuestal y todo proyecto u obra que resulte por incremento en las rentas propias del Municipio o por aportes realizados por la Nación o de organismos nacionales o multilaterales, resultantes de la aplicación de las estrategias creadas para la consecución de recursos.

**PARÁGRAFO.** Facúltese a el señor Alcalde por un período no superior a doce (12) meses, para adelantar las adecuaciones institucionales necesarias para modernizar la estructura administrativa del Municipio en ejercicio de las atribuciones del artículo 315 numerales 4 y 7 constitucional y en correspondencia con los programas, subprogramas, metas que aquí se aprueban y los proyectos que se ejecuten en el marco de los Planes de Acción establecidos conforme con la Ley 152 de 1994 en correspondencia Inversiones, POAI y la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

	<b>MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA</b>	Página 59 de 59
		<b>CÓDIGO: Acuerdo No. 005</b>
	<b>CONCEJO MUNICIPAL Nit: 821000566-5</b>	<b>VERSION 0</b>
		<b>TRD: 200-03-01</b>

**ARTÍCULO 39. DOCUMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

Hacen parte del presente acuerdo los siguientes anexos:

1. Bases del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027. (Documento de diagnóstico con sus respectivos anexos);
2. Plan Plurianual de Inversiones.
3. Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero 2024 – 2027.
4. Capítulo Indígena.
5. Concepto de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC;
6. Concepto del Consejo Territorial de Planeación, CTP.

**ARTÍCULO 40. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Concejo Municipal de Bolívar Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

*Nilton Cesar Castaño*  
**NILTON CESAR CASTAÑO URIBE**  
 Presidente Honorable Concejo Municipal

*Johanna Palomeque M*  
**JOHANNA PALOMEQUE MESSA**  
 Secretaria General

Elaborado por:	Secretaria Concejo	Fecha:	24/05/2024
Revisado por:	Presidente del Concejo	Fecha:	24/05/2024
Aprobado por:	Presidente del Concejo	Fecha:	24/05/2024